

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-R-0014/2013-I	RECURRENTE: Consolación Arroyo Echeverría	-	3 de marzo- 2014	SE ADMITE a trámite el Recurso de reconsideración planteado por Consolación Arroyo Echeverría; téngasele exhibiendo legajo de copias certificadas; córrase traslado a la partes interesadas del juicio de origen. Notifíquese personalmente.
2	JAL-0038/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Ricardo Alvarado Orozco	3 de marzo- 2014	... Con fundamento en el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de aplicación supletoria al Código de la materia, se procede a la apertura del sobre que contiene el pliego de posiciones formuladas por la citada autoridad actora dentro de la prueba confesional ofrecida a cargo del demandado Ricardo Alvarado Orozco , pliego que contiene una posición, la cual se califica de legal; En consecuencia, ante la incomparecencia del citado demandado, al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad actora, misma que tuvo lugar el veinticinco de febrero de dos mil catorce, se le hacen efectivos los apercibimientos contenidos en los proveídos de veinticuatro de enero de dos mil catorce, por tanto, se le declara CONFESO de la posición que resultó calificada de legal por esta Actuante, de conformidad con el artículo 416 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de aplicación supletoria al código de la materia. En tales circunstancias y dado que dentro del presente juicio no existen pruebas pendientes por desahogar, se ponen los autos del mismo en estado de resolución, a fin de que se emita el proyecto de sentencia que deberá someterse a consideración del buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Cumplase.
3	JA-0076/2014-I	Mario Alberto López Camacho	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	3 de marzo- 2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Rosa Hilda Abascal Rodríguez, Carlos Alberto Soto Delgado y Ricardo Vargas Magaña , a quienes atento a su contenido, se les reconoce en cuanto Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán; téngaseles POR CONTESTANDO LA DEMANDA interpuesta en su contra, realizando manifestaciones en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. VISTA LA POSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

4	JA-0035/2014-I	Reina Villaseñor Paz	Presidente Municipal de Morelia, Michoacán	3 de marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención a la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en autos, se le reconoce en cuanto apoderada jurídica del Presidente Municipal de Morelia, Michoacán; téngasele POR CONTESTANDO LA DEMANDA a nombre de su poderdante, realizando manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...hágase saber al accionante que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimara procedente.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>
5	JA-0035/2014-I	Reina Villaseñor Paz	Presidente Municipal de Morelia, Michoacán	3 de marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo de quien se ostenta en cuanto apoderada jurídica del Presidente Municipal de Morelia, Michoacán...Atento a lo solicitado, se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de las constancias de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto del fondo de la contestación de demanda hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación.</p> <p>Cúmplase.</p>
6	JA-0131/2014-I	Ricardo Benítez Yañez	Presidente Municipal de Morelia, Michoacán	3 de marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Alejandra Avelina Ramos Vargas, a quien en atención a la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas que obra en autos, se le reconoce en cuanto apoderada jurídica del Presidente Municipal de Morelia, Michoacán; téngasele POR CONTESTANDO LA DEMANDA a nombre de su poderdante, realizando manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...hágase saber al accionante que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimara procedente.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>
7	JA-0131/2014-I	Ricardo Benítez Yañez	Presidente Municipal de Morelia, Michoacán	3 de marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo de quien se ostenta en cuanto apoderada jurídica del Presidente Municipal de Morelia, Michoacán...Atento a lo solicitado, se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de las constancias de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto del fondo de la contestación de demanda hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación.</p> <p>Cúmplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PRESENTA DISPOSICIÓN DEL PLENARIO PARA EFECTOS DE CONSULTA

8	JA-0215/2014-I	Filiberto Campos Campos	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	3 de marzo-2014	<p>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE al Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y Agente de Tránsito de nombre Rene Ocegueda Mosqueda... SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL a la parte actora, que en el caso consiste en ordenar a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán, dejar las cosas en el estado en que se encuentran... SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR CON EFECTOS INMEDIATOS solicitada por la parte actora y se otorga con efectos restitutorios implicando lo anterior una obligación de hacer a cargo de la codemandada Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán, consistente en la devolución de la licencia de conducir...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
9	JA-0198/2014-I	Pedro Enrique Gutiérrez Álvarez y Pedro Enrique Gutiérrez Álvarez	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	3 de marzo-2014	<p>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE al Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y Agente de Tránsito... SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL a la parte actora, que en el caso consiste en ordenar a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán, dejar las cosas en el estado en que se encuentran... SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR CON EFECTOS INMEDIATOS solicitada por la parte actora y se otorga con efectos restitutorios implicando lo anterior una obligación de hacer a cargo de la codemandada Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
10	JA-0072/2014-I	Martha Alejandra Hernández H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	3-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Rosa Hilda Abascal Rodríguez, Carlos Alberto Soto Delgado y Ricardo Vargas Magaña, a quienes atento a su contenido, se les reconoce en cuanto Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán; téngaseles POR CONTESTANDO LA DEMANDA interpuesta en su contra, realizando manifestaciones en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...</p> <p>...En virtud que la parte actora en el presente juicio reclama la configuración de una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hágase saber al accionante que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimara procedente...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE TIPO DE INFORMACIÓN NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

11	JA-0087/2014-I	Luis Alberto Godínez Zepeda	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	3-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Rosa Hilda Abascal Rodríguez, Carlos Alberto Soto Delgado y Ricardo Vargas Magaña, a quienes atento a su contenido, se les reconoce en cuanto Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán; téngaseles POR CONTESTANDO LA DEMANDA interpuesta en su contra, realizando manifestaciones en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...</p> <p>...En virtud que la parte actora en el presente juicio reclama la configuración de una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hágase saber al accionante que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimara procedente...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
12	JA-0844/2012-I	María del Carmen Reyes Bedolla	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	3-Marzo-2014	<p>Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva de dieciocho de junio de dos mil trece, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
13	JA-0069/2014-I	Edna Elizabeth Trejo	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	3-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Rosa Hilda Abascal Rodríguez, Carlos Alberto Soto Delgado y Ricardo Vargas Magaña, a quienes atento a su contenido, se les reconoce en cuanto Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán; téngaseles POR CONTESTANDO LA DEMANDA interpuesta en su contra, realizando manifestaciones en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...</p> <p>...En virtud que la parte actora en el presente juicio reclama la configuración de una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hágase saber al accionante que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimara procedente...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE FOLIO FORMA PARTE DEL FOLIO PUBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

14	JA-0817/2012-I	Adriana Tinoco Piña	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	3-Marzo-2014	<p>Visto el estado procesal que guarda el expediente en el que se actúa, se tiene que con esta misma fecha, mediante acuerdo diverso, se tuvo por recibido el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo administrativo número 641/2013, al que se acompañó testimonio de la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, el once de febrero de dos mil catorce, en la que se negó el amparo interpuesto por la aquí actora, en contra de la sentencia definitiva dictada el cuatro de junio de dos mil trece; en consecuencia, esta Instructora declara que dicha sentencia, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
15	JA-0817/2012-I	Adriana Tinoco Piña	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	3-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/146/2014 presentado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal; téngasele por recibidos los autos originales del juicio administrativo registrado bajo el número JA-0817/2012-I, el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo administrativo número 641/2013, al que se acompaña testimonio de la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, el once de febrero de dos mil catorce, en la que se negó el amparo a la quejosa, aquí actora; en tal virtud, agréguese el oficio de cuenta a la carpeta formada con motivo de la interposición del amparo citado.</p> <p>Cúmplase.</p>
16	JA-0078/2014-I	Rosa Elvira Reyes Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	3-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Rosa Hilda Abascal Rodríguez, Carlos Alberto Soto Delgado y Ricardo Vargas Magaña, a quienes atento a su contenido, se les reconoce en cuanto Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán; téngaseles POR CONTESTANDO LA DEMANDA interpuesta en su contra, realizando manifestaciones en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...</p> <p>...En virtud que la parte actora en el presente juicio reclama la configuración de una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hágase saber al accionante que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimara procedente...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. COPISTA Y DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA EFECTOS DE CONSULTA

17	JA-0009/2014-I	Manuel Pérez Corro	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad	3-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Carlos Alberto Flores Sánchez, en atención a la integridad de su contenido, se reconoce al citado compareciente en cuanto Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como a Jorge Acosta García, en cuanto Policía adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, téngaseles con tal carácter, POR CONTESTANDO LA DEMANDA, realizando manifestaciones, oponiendo excepciones y defensas, así como causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno.</p> <p>Con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene a las autoridades demandadas por haciendo suya la prueba documental ofrecida por el actor en su demanda y en consecuencia, se admiten las pruebas ofrecidas de su parte.</p> <p>Con fundamento en el artículo 254 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dese vista a la parte actora con copia de la contestación de demanda y documentos anexos.</p> <p>Téngase a las autoridades demandadas acusando la rebeldía a la parte actora, para que no pueda ofertar más pruebas de las que debió acompañar a su escrito inicial de demanda.</p> <p>...</p> <p>Por último, téngase a las autoridades demandadas señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizados.</p> <p>Ahora bien, toda vez que no existen pruebas pendientes por admitir, con fundamento en el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del veintiséis de marzo de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
18	JA-0189/2014-I	José Luis Ortiz Cervantes	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades	3-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio de turno número TJA/SGA/2022/14, el escrito y documentos anexos, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada por José Luis Ortiz Cervantes, por propio derecho, en consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora, el expediente JA-0189/2014-I.</p> <p>...se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su demanda en los siguientes términos:</p> <p>...</p> <p>Lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omiso a los anteriores requerimientos, o bien, si éstos no se cumplen dentro del término y forma ya precisados, se tendrá por no presentada la demanda.</p> <p>...</p> <p>Téngase al actor señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como señalando autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO A LA CONSULTA.



**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0071/2014-I	María Gabriela Gutiérrez Gaspar	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	4-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Rosa Hilda Abascal Rodríguez, Carlos Alberto Soto Delgado y Ricardo Vargas Magaña , a quienes atento a su contenido, se les reconoce en cuanto Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán; téngaseles POR CONTESTANDO LA DEMANDA interpuesta en su contra, realizando manifestaciones en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno... hágase saber a la accionante que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimara procedente. Notifíquese Personalmente.
2	JA-0815/2013-I	Luis Manuel León Yvarra	Auditoria Superior de Michoacán y diversa autoridad	4-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, téngasele informando de la demanda de amparo presentada ante esta autoridad responsable, por José Luis López Salgado en cuanto Auditor Superior de Michoacán... en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal de fecha tres de diciembre de dos mil trece; en consecuencia, fórmese con lo de cuenta Cuaderno de Amparo y como lo solicita el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remítase el expediente de mérito. Cúmplase
3	JA-0815/2013-I	Luis Manuel León Yvarra	Auditoria Superior de Michoacán y diversa autoridad	4-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente, así como la resolución dictada en el mismo de fecha tres de diciembre de dos mil trece y las constancias de notificación que se acompañan. Cúmplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS JUSTO Y DE DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

4	JA-0205/2014-I	Juan Calderón López	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	4-Marzo-2014	<p>...SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia, con sus copias simples y anexos córrase traslado y emplácese al Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán, al Titular de la Subdirección de la Policía Vial, de la propia Dirección y al Policía Vial Víctor Gerardo López Molina, quien suscribió la boleta de infracción folio 62095... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL para el efecto de que el Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán, deje las cosas en el estado en que se encuentran... SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por la impetrante y se otorga con efectos restitutorios, implicando lo anterior una obligación de hacer a cargo de la demandada Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán, consistente en la devolución de la Placa de Circulación que el Policía Vial adscrito a la antes mencionada Dirección, retuvo en calidad de garantía.</p> <p>Notifíquese Personalmente</p>
5	JAL-0062/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Santiago Treviño Álvarez	4-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p>
6	JA-1529/2013-I	Silvino Villalobos Limón	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	4-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio 658/2014-III, y en atención a su contenido, téngase al Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta Instructora del acuerdo dictado en fecha veinte de diciembre de dos mil trece dentro del juicio administrativo número JA-1526/2013-III en el que admite a trámite el incidente de acumulación de autos, respecto de los juicios JA-1526/2013-III, JA-1527/2013-III, JA-1528/2013-II y JA-1529/2013-I y asimismo requiere copia certificada de los autos del presente juicio;... Atento a lo solicitado, mediante oficio que se gire a la Tercera Ponencia, remítase copia certificada de las constancias del juicio administrativo número JA1529/2013-I en que se actúa, solicitándole que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva informar a esta Instructora sobre la determinación que en su momento se llegue a dictar respecto del incidente de acumulación en comentario.</p> <p>Cumplase.</p>
7	JA-0064/2014-I	Felicitas Camacho Rivera	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	3 de marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Rosa Hilda Abascal Rodríguez, Carlos Alberto Soto Delgado y Ricardo Vargas Magaña, a quienes atento a su contenido, se les reconoce en cuanto Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán; téngaseles POR CONTESTANDO LA DEMANDA interpuesta en su contra, realizando manifestaciones en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. EFECTOS DE SUS POSICIONES EN SU CUARTO REFERENCIAL DE CONSULTA

8	JA-0976/2013-I	Raúl Aguilar Aguilar	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad	4 de marzo-2014	Ante la incomparecencia de la parte actora, al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada, se le hacen efectivos los apercibimientos por tanto, se le declara CONFESO de las posiciones que resultaron calificadas de legales por esta Actuante, de conformidad con el artículo 416 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de aplicación supletoria al código de la materia. En tales circunstancias y dado que dentro del presente juicio no existen pruebas pendientes por desahogar, se ponen los autos del mismo en estado de resolución, a fin de que se emita el proyecto de sentencia que deberá someterse a consideración del buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Cumplase.
9	JA-0911/2013-I	Aurora Martínez Ochoa	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad	4 de marzo-2014	Ante la incomparecencia de la parte actora, al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada, se le hacen efectivos los apercibimientos por tanto, se le declara CONFESO de las posiciones que resultaron calificadas de legales por esta Actuante, de conformidad con el artículo 416 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de aplicación supletoria al código de la materia. En tales circunstancias y dado que dentro del presente juicio no existen pruebas pendientes por desahogar, se ponen los autos del mismo en estado de resolución, a fin de que se emita el proyecto de sentencia que deberá someterse a consideración del buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Cumplase.
10	JA-0802/2013-I	Ángel Moran Maganda	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad	4 de marzo-2014	Ante la incomparecencia de la parte actora, al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada, se le hacen efectivos los apercibimientos por tanto, se le declara CONFESO de las posiciones que resultaron calificadas de legales por esta Actuante, de conformidad con el artículo 416 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de aplicación supletoria al código de la materia. En tales circunstancias y dado que dentro del presente juicio no existen pruebas pendientes por desahogar, se ponen los autos del mismo en estado de resolución, a fin de que se emita el proyecto de sentencia que deberá someterse a consideración del buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Cumplase.
11	JA-1741/2013-I	José de Jesús Paredes Martín	Organismo Operador de Agua Potable, y Alcantarillado de Morelia, Michoacán	4 de marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Edgar Issachar del Río Barajas, Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyes , a quienes atento a su contenido, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable; Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán , téngaseles POR CONTESTANDO LA DEMANDA a nombre de su poderdante, realizando manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. Notifíquese personalmente.
12	JA-1188/2013-I	Noemí Alcalá Morales	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán	4-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR REFERENCIA CONSULTA

13	JA-1423/2013-I	Jorge Luis Álvarez Rodríguez	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad	4-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.
14	JAL-053/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Moisés Ramos Gutiérrez	4-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativo de lesividad JAL-0053/2013-I en que se actúa, se tiene que dentro del desahogo de la audiencia de ley verificada el tres de febrero de dos mil catorce, esta Ponencia se reservó de realizar la apertura del sobre y calificación de las posiciones formuladas por la autoridad actora Coordinador General de la Comisión Coordinadora de Transporte Público en Michoacán, dentro de la prueba confesional ofrecida de su parte; por lo que atento a la reserva contenida en la audiencia de mérito, esta Ponencia provee en los siguientes términos:</p> <p>...ante la incomparecencia del demandado Moisés Ramos Gutiérrez, al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad actora, ... se le hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de veintisiete de enero de dos mil catorce, en el sentido de que se le declara CONFESO, de la posición calificada de legal por esta Actuante, de conformidad con el artículo 416 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, de aplicación supletoria al código de la materia.</p> <p>En tales circunstancias y dado que dentro del presente juicio no quedan pruebas pendientes por desahogar, se ponen los autos en estado de resolución a fin de que se emita el proyecto de sentencia que deberá someterse a consideración del buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>Cumplase.</p> <p>SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y emplácese a la Auditoría Superior de Michoacán...se requiere a Sigifredo Romero Gómez, para que en el término de tres días hábiles posteriores a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído acredite ubicarse el supuesto establecido por el artículo 233 del código de la materia, esto es acredite haber solicitado a la Auditoría Superior de Michoacán, con al menos cinco días de antelación a la presentación de su demanda ante este Tribunal, copia de las documentales referidas...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
15	JA-207/2014-I	Sigifredo Romero Gómez	Auditoría Superior de Michoacán.	4-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito del Jefe del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... hágase de su conocimiento al promovente que la actora María del Rosario Gómez Beltrán, señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Mariano Arista, número 300, local 2, de la colonia Chapultepec Oriente, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, autorizando para tal efecto a Miguel Antonio Polina Torres, Ma. Isabel Ceja Linares, Karlo Martín Samaguey Zamora, Natlley Melo Gaytán, Daniel Alejandro Hernández Cháves, Edy Santillán Flores y Armando Ángeles Villaseñor.</p> <p>Cumplase.</p>
16	JA-1607/2013-I	María del Rosario Gómez Beltrán	Titular de la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	4-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito del Jefe del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... hágase de su conocimiento al promovente que la actora María del Rosario Gómez Beltrán, señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Mariano Arista, número 300, local 2, de la colonia Chapultepec Oriente, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, autorizando para tal efecto a Miguel Antonio Polina Torres, Ma. Isabel Ceja Linares, Karlo Martín Samaguey Zamora, Natlley Melo Gaytán, Daniel Alejandro Hernández Cháves, Edy Santillán Flores y Armando Ángeles Villaseñor.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y emplácese a la Auditoría Superior de Michoacán...se requiere a Sigifredo Romero Gómez, para que en el término de tres días hábiles posteriores a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído acredite ubicarse el supuesto establecido por el artículo 233 del código de la materia, esto es acredite haber solicitado a la Auditoría Superior de Michoacán, con al menos cinco días de antelación a la presentación de su demanda ante este Tribunal, copia de las documentales referidas...

REFERENCIA O CONSULTA

17	JA-0091/2014-I	Oscar Lemus de la Torre	Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades	4-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo JA-0091/2014-I, formado con motivo de la demanda interpuesta por Oscar Lemus de la Torre, ...</p> <p>...se requiere al actor para que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído aclare y complemente su demanda en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Señale el acto o resolución que impugna del Director de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, así como la fecha de conocimiento del mismo. 2. Señale los hechos que atribuye a la citada autoridad. 3. Señale los conceptos de violación que estime le causan los actos de la autoridad ya precisada y que señala como demandada. <p>Lo anterior, bajo el apercibimiento que de no cumplir en la forma y dentro del término ya precisados, se le tendrá por no presentada la demanda en contra de tal autoridad.</p> <p>Por otra parte, tocante a la prueba que ofrece en su escrito de demanda como: "<i>Tarjeta informativa de veintiséis de agosto de dos mil trece, donde se informa el robo del arma de fuego que tenía a cargo Oscar Lemus de la Torre</i>". ..., se requiere al actor para que en el término de tres días hábiles posteriores a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Instructora el original o copia certificada del la documental precisada líneas precedentes; bajo el apercibimiento que de no cumplir en la forma y dentro del término ya precisados, no se le admitirá como prueba de su parte.</p> <p>...</p> <p>Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como señalando autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
18	JA-0151/2014-I	Hugo Cesar Jacinto Rangel	Subsecretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades	4-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo JA-0151/2014-I, formado con motivo de la demanda interpuesta por Hugo Cesar Jacinto Rangel ...</p> <p>... se requiere al actor para que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído aclare y complemente su demanda en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Señale el acto o resolución que impugna de la autoridad que señala como demandada Director de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, así como la fecha de conocimiento del mismo. 2. Señale los hechos que atribuye a la citada autoridad. 3. Señale los conceptos de violación que estime le causan los actos de la autoridad ya precisada y que señala como demandada. <p>Lo anterior, bajo el apercibimiento que de no cumplir en la forma y dentro del término ya precisados, se le tendrá por no presentada la demanda en contra de tal autoridad.</p> <p>...</p> <p>Téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizados...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEBE USAR ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA

19	JA-0177/2014-I	Ramiro Zamora Arroyo	Ayuntamiento de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	4-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo JA-0177/2014-I, formado con motivo de la demanda interpuesta por Ramiro Zamora Arroyo...</p> <p>.... SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA la demanda planteada y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE al Ayuntamiento, Presidente Municipal y Oficial Mayor del municipio de Zamora, Michoacán...</p> <p>... se le admiten a la parte actora las pruebas ofrecidas de su parte.</p> <p>...no es procedente conceder la suspensión solicitada.</p> <p>...</p> <p>Téngase como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones el ubicado...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
20	JA-0104/2014-I	Verónica Navarro Ramos	Auditoria Superior de Michoacán y diversas autoridades	4-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio de turno número TJA/SGA/1154/14, el escrito y documentos anexos, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada por Verónica Navarro Ramos...</p> <p>... se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su demanda en los siguientes términos:</p> <p>1. Allegue ante esta Instructora, el original o copia certificada de las documentales en las que consten los actos impugnados consistentes en:</p> <p>...</p> <p>Lo anterior, bajo apercibimiento que de no cumplir al anterior requerimiento en la forma y dentro del término ya precisados, se le tendrá por presentada la demanda con exhibición únicamente de la copia simple de la resolución administrativa dictada el cuatro de mayo de dos mil diez y por lo que se refiere al procedimiento administrativo número FIM-654/2006, se le tendrá por no presentada la demanda en contra de tal acto.</p> <p>...</p> <p>Téngase a la actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como señalando autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
21	JA-1445/2013-I	Jorge Luis Vargas Betancio	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades	4-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/164/2014, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal informa de la demanda de amparo directo presentada el día veintisiete de febrero de dos mil catorce, ante esta autoridad responsable, por Jorge Luis Vargas Betancio, parte actora dentro del juicio administrativo JA-1445/2013-I, en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal el tres de diciembre de dos mil trece, fórmese cuaderno de Amparo, para los efectos legales a que haya lugar; como lo solicita el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remítanse el citado juicio para los efectos correspondientes.</p> <p>Cúmplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL PUESTO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PUEBLO PARA REFERENCIA O CONSULTA



**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0078/2014-I	Rosa Elvira Reyes Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	5-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngase en remitiendo el exhorto debidamente diligenciado, relativo a la notificación del proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, a la tercera interesada Rosa Pinedo García. Cúmplase.
2	JA-0010/2013-I	Norma Alicia Hernández García	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán	5-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el veinte de noviembre de dos mil trece, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo. Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley , de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada , condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.
3	JA-917/2013-I	Diego Armando González Ojeda	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	5-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil trece, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo. Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley , de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada , condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

4	JA-0280/2013-I	Alejandro Flores Sedano	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	5-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil trece, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 82 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a esta y pasar por ella en todo tiempo y lugar, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
5	JA-757/2013-I	Nadia Goretti Núñez Guido	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	5-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Natllely Melo Gaytán, autorizada en términos amplios de la parte actora en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos fijada a las once horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce.</p> <p>Cumplase.</p>
6	JA-1518/2013-I	Ma. Isabel García Olea	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán	5-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito presentado por Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, quien se ostenta Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, téngasele por pretendiendo dar cumplimiento a la Sentencia de Sala dictada el doce de diciembre de dos mil trece, adjuntando para tal efecto el oficio 165/2014.</p> <p>En esa virtud, dése vista a la actora Ma. Isabel García Olea con el escrito y anexo de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento a la Sentencia de Sala, una vez la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Notifíquese personalmente a la parte actora.</p>
7	JA-730/2013-I	María del Socorro Montañés Mondragón	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	5-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Natllely Melo Gaytán, autorizada en términos amplios de la parte actora en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos fijada a las trece horas del día veintisiete de marzo de dos mil catorce.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSELA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA

8	JA-712/2013-I	Carlos de Jesús Vázquez Arreola	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	5-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Natlely Melo Gaytán , autorizada en términos amplios de la parte actora en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos fijada a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce. Cumplase.
9	JA-1503/2013-I	Abarrotera del Duero S.A de C.V	Tesorero Municipal de Tarímbaro, Michoacán	4-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en las relatadas condiciones se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.
10	JA-0685/2013-I	Rafael Velázquez Jiménez	Director de Seguridad Pública del Municipio de Zitácuaro, Michoacán	5-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
11	JA-1669/2013-I	Raúl Rodríguez Arcila	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	5-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
12	JA-1028/2013-I	María de Lourdes Ceja González	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán	5-Marzo-2014	Téngase por recibida la resolución dictada dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0408/2013-II , en TI virtud, agréguese dicha resolución al cuaderno formado con motivo de la interposición del citado recurso. Cumplase.
13	JA-1582/2013-I	Gabriel Saldívar Miranda	Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zitácuaro, Michoacán	5-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
14	JA-0148/2013-I	Angélica Guadalupe Durán Miranda	Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán	5-Marzo-2014	Se da cuenta con el escrito de... actora dentro del expediente en que se actúa, mediante el cual solicita se requiera a la parte demandada el cumplimiento de la Sentencia de Sala de veintisiete de agosto de dos mil trece. Atento a lo solicitado, con fundamento en el artículo 283 del Código de la materia, se requiere tanto al Director de Seguridad Pública de Tarímbaro, Michoacán como al Presidente Municipal de dicho municipio... para que dentro del término de 10 diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumplan con la Sentencia de mérito. Notifíquese Personalmente.
15	JA-0691/2013-I	Juan Manuel Barrón García	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	5-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de la autorizada en términos amplios de la parte actora... quien comparece pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta... se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Cumplase

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA

16	JA-0709/2013-I	Zulma Esmeralda Barranco Jaimes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	5-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de la autorizada en términos amplios de la parte actora... quien comparece pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta... se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Cúmplase
----	----------------	---------------------------------	---	--------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA



**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0832/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	6-Marzo-2014	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a seis de marzo de dos mil catorce.</p> <p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que la parte actora no recurrió la sentencia definitiva dictada el veinte de noviembre de dos mil trece, dentro del término establecido en el artículo 299 del Código de Justicia administrativa del Estado, así como que no fue impugnada de su parte dicha sentencia en el término señalado en el diverso numeral 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
2	JA-1175/2013-I	Erika Roso Flores Vega	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad	6-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el veinte de noviembre de dos mil trece, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

3	JA-0866/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	6-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que la parte actora no recurrió la sentencia definitiva dictada el veinte de noviembre de dos mil trece, dentro del término establecido en el artículo 299 del Código de Justicia administrativa del Estado, así como que no fue impugnada de su parte dicha sentencia en el término señalado en el diverso numeral 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
4	JA-213/2014-I	Gregorio Gómez Alonso	Director de Catastro Municipal del Municipio de Morelia, Michoacán	6-Marzo-2014	<p>Se admite la demanda en vía ordinaria administrativa la demanda planteada por Gregorio Gómez Alonso, se ordenó emplazar al Director de Catastro Municipal de Morelia, Michoacán... para que dentro del término de quince días hábiles ocurra ante la Primera Ponencia de este Órgano Jurisdiccional...</p> <p>Se admiten en los términos ofertados las pruebas ofrecidas por la parte actora.</p> <p>Se requiere al Director de Catastro Municipal de Morelia, Michoacán, ara que acompañe a su escrito de contestación de demanda, la resolución origina o copia certificada del avalúo catastral número 225193 que se impugna, así como de su notificación, lo anterior bajo apercibimiento que de ser omiso al citado requerimiento, se aplicarán los medios de apremio previstos por el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>...</p> <p>Téngase al actor señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
5	JA-0661/2011-I	Servicios Estrella Azul de Occidente S.A de C.V	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán	6-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/0163/2014 presentado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal; téngasele por recibidos los autos originales del expediente JA-0661/2011-I, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto número 129/2013, al que se adjunta el oficio 4116 de veinticinco de febrero de dos mil trece, que remite el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, informando que ha causado ejecutoria la sentencia de veintiocho de enero de dos mil catorce, en la que se negó el amparo a la quejosa, aquí actora "Servicios Estrella Azul de Occidente" Sociedad Anónima de Capital Variable. Esta Instructora queda enterada de su contenido, y ordena agregar el oficio de cuenta a la carpeta formada con motivo de la interposición de la demanda de amparo indirecto citada.</p> <p>Cúmplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA

6	JA-1395/2013-I	José Manuel Ruiz Gordillo	Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán	6-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente, se hace constar que el actor José Manuel Ruiz Gordillo, no compareció a ampliar su demanda, por tanto, se tiene al citado actor por precluido su derecho para hacerlo, en consecuencia, resulta innecesario conceder el término para contestar la ampliación de demanda al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán.</p> <p>Toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del ocho de abril de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
7	JA-1395/2013-I	José Manuel Ruiz Gordillo	Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán	6-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y el estado procesal del presente expediente, se hace constar que la parte actora no compareció a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia y toda vez que la autoridad responsable del cumplimiento de la suspensión ordenada informó y acreditó las determinaciones tomadas a tal fin, téngasele cumpliendo en lo esencial con la citada medida cautelar.</p> <p>Cumplase.</p>
8	JAL-0080/2013-I y Acumulado JA-0676/2012-I	Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Marco Antonio Santana García	6-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p>
9	JA-0676/2012-I	Marco Antonio Santana García	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	6-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p>
10	JA-1777/2013-I cuaderno incidental	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán	Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	6-Marzo-2014	<p>Téngase al Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, desahogando en tiempo la vista dentro del incidente de incompetencia planteado y por realizando diversas manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictar la resolución interlocutoria correspondiente.</p> <p>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INCIDENTAL, la que tendrá verificativo a las doce horas del ocho de abril de dos mil catorce, en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
11	JA-0064/2014-I	Felicitas Camacho Rivera	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	6-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número 129/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngasele remitiendo el exhorto debidamente diligenciado, relativo a la notificación del proveído de fecha veintisiete de enero del dos mil catorce, a la tercera interesada Rosa Piceno García.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE AL PUBLICO ARCHIVO ELECTRÓNICO CONSULTA

12	JA-01529/2013-I	Silvino Villalobos Limón	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y otras	6-Marzo-2014	Téngase a la parte actora AMPLIANDO LA DEMANDA , corrase traslado a las autoridades demandadas Presidente Municipal, Ayuntamiento, Secretario y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán; así mismo se le admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo. Notifíquese Personalmente.
13	JA-0871/2013-I	José Luis Guizar Virrueta	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Buenavista Michoacán y otras	6-Marzo-2014	Dado lo anterior y tomando en consideración que es un hecho notorio que no existe por el momento Director de Seguridad Pública del Municipio de Buenavista, Michoacán, esta Instructora se reserva de ordenar su emplazamiento al presente juicio, hasta en tanto se tenga conocimiento de que existe un nuevo nombramiento de Director de Seguridad Pública en tal Municipio. Cumplase.
14	JA-0685/2013-I	Rafael Velázquez Jiménez	Director de Seguridad Pública del Municipio de Zitácuaro, Michoacán	6-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito del autorizado en términos amplios de la parte actora téngasele prestando como medios de convicción de su autorizado, las pruebas que a su decir les reviste el carácter de supervenientes, por tanto, con el escrito de cuenta dese vista a las autoridades demandadas para que manifiesten lo que a su derecho convenga; esta instructora se reserva de proveer sobre la admisión o no de las mismas, hasta en tanto las demandadas desahoguen la vista otorgada o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente.
15	JA-1715/2013-I	María Corina Ayala Canedo	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	6-Marzo-2014	Dada cuenta con las razones actuariales de fecha veinte y veintiocho de febrero del año que transcurre, donde se advierte que por las razones expuestas en las mismas, no fue posible llevar a cabo la notificación del proveído de fecha doce de febrero de dos mil trece, en el cual se señaló para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos las once horas del día trece de marzo del presente año ; en consecuencia, se difiere la celebración de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se señala nueva fecha para la celebración de la audiencia de ley, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día tres de abril de dos mil catorce , en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese a las partes.
16	JA-1133/2013-I Incidente de Incompetencia.	Emilia Álvarez Cadena	*****	6-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito de Agustín Aguilera Dimas , autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán , autoridad demandada dentro del proceso en que se actúa, téngasele desahogando en tiempo la vista dentro del incidente de incompetencia planteado y por realizando diversas manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictar la resolución interlocutoria correspondiente. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESA ADOPCIÓN PÚBLICA. PREFERENCIA O CONSULTA

17	JA-1133/2013-I Incidente de Incompetencia.	Emilia Álvarez Cadena	*****	6-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito de Gerardo Saúl Vázquez Ortega y Leticia Cortazar Cisneros, representantes legales de la Junta Local Municipal de Agua Potable del Fraccionamiento El Mirador de Uruapan, Michoacán, autoridad demandada dentro del proceso en que se actúa, téngasele desahogando en tiempo la vista dentro del incidente de incompetencia planteado y por realizando diversas manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictar la resolución interlocutoria correspondiente.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
18	JA-1133/2013-I Incidente de Incompetencia.	Emilia Álvarez Cadena	*****	6-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles otorgados a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, para que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del incidente sobre falta de competencia interpuesto por la parte actora, feneció sin que lo hubiere hecho, por tanto, se le tiene por precluído su derecho para hacerlo.</p> <p>Toda vez que a la fecha en el presente cuaderno incidental no existen pruebas por admitir, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las diez horas del día tres de abril de dos mil catorce, en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU ÚNICA FINALIDAD ES LA DE SER DISPONIBLE PARA REFERENCIA O CONSULTA

19	JA-1159/2013-I	Gricelda García Moreno	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	6-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Carlos Alberto Guerrero Montalvo, apoderado jurídico de la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, téngasele dado respuesta al requerimiento efectuado en proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce...</p> <p>...con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE a la parte actora así como a las autoridades demandadas Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca y Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, como prueba de su parte, las documentales que agrega a su escrito de cuenta la demandada.</p> <p>Por otra parte, dado que la autoridad demandada Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, no obstante que reconoce como suyas las documentales que le fueron requeridas para su compulsión es omisa en exhibir las siguientes...</p> <p>...se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia debidamente cotejada de las citadas documentales, bajo nuevo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
20	JA-1775/2013-I Incidente de Incompetencia.	Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán	*****	6-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito del Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, parte actora dentro del proceso en que se actúa, téngasele desahogando en tiempo la vista dentro del incidente de incompetencia planteado y por realizando diversas manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictar la resolución interlocutoria correspondiente.</p> <p>Toda vez que a la fecha en el presente cuaderno incidental no existen pruebas por admitir, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las diez horas del día ocho de abril de dos mil catorce, en las oficinas que ocupa la Primera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
21	JA-1644/2013-I	Ignacio Aguilar Fuentes	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán y diversa autoridad.	6-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD REFERENCIAL PARA CONSULTA

22	JA-1763/2013-I	<p style="text-align: center;">Bufete de Ingeniería en Telecomunicaciones y Sistemas S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán</p>	<p style="text-align: center;">6-Marzo-2014</p>	<p>Vista la certificación secretarial que antecede y dada cuenta con el escrito de Marco Antonio Lavín Alvarado, apoderado jurídico de la colectiva incorporada mercantil denominada Bufete de Ingeniería en Telecomunicaciones y Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable, parte actora en el presente juicio, y en atención a su contenido, téngasele dando respuesta en tiempo a los requerimientos efectuados mediante proveído de fecha cinco de febrero de dos mil catorce, por lo que en atención a las manifestaciones vertidas por la parte actora y a la reserva contenida en el citado acuerdo, se provee lo siguiente...</p> <p>...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; por lo que, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE en los términos de Ley al Ayuntamiento de La Piedad de Cavadas, Michoacán,</p> <p>...Con fundamento en el numeral 257 del Código de Justicia Administrativa de la Entidad, se admite en los términos ofertados los siguientes medios de convicción:...</p> <p>..Testimonial a cargo de los atestados Javier Agustín Martínez Rodríguez y Esther Naranjo Armendáris, ambos que tienen su domicilio en Andador D, número 1026 mil veintiséis, Unidad Habitacional El Fuerte, código postal 59375, y en la calle Paris, número 68 sesenta y ocho, del fraccionamiento Delta, código postal 59350, ambos del municipio de La Piedad de Cavadas, Michoacán, esto es, fuera del lugar de residencia de este Tribunal....</p> <p>En virtud de lo anterior, previo a girar exhorto..., de conformidad con el artículo 491 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dése vista ...con la copia del interrogatorio previamente calificado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Primera Ponencia el interrogatorio de repreguntas de su parte, bajo apercibimiento que de ser omiso al anterior requerimiento, se declarará precluído su derecho para hacerlo...Ahora, en relación a la prueba pericial contable, que propone la parte actora, esta Instructora se reserva de proveer respecto de su admisión o no, una vez que la autoridad demandada de contestación a la demanda o fenezca el término concedido para ello...</p> <p>...Ahora, dado que el actor es omiso en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán y al tratarse del auto de admisión de demanda, con fundamento en los artículos 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, 42 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado de manera supletoria al código de la materia, se ordena, girar atento exhorto..., con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación del presente proveído a la parte actora BUFETE DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V...Por tanto, se requiere por última ocasión al actor para que dentro del término de tres días hábiles, mas siete que se le conceden en razón de la distancia, acorde al contenido del artículo 106 del invocado Código de Procedimientos Civiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo nuevo apercibimiento que de ser omisa a lo anterior, las subsecuentes incluso las de carácter personal, se le harán por lista autorizada publicada en los estrados de este Tribunal...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
----	----------------	--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO RESPONDE A LAS NECESIDADES DE CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0076/2014-I	Mario Alberto López Camacho	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	10-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número 128/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngasele remitiendo el expediente debidamente diligenciado , relativo a la notificación del proveído de fecha veintisiete de enero del dos mil catorce, a la tercera interesada Rosa Piceno García. Cumplase.
2	JA-1685/2013-I	José Carlos López Camacho	Director del Registro Civil del Estado de Michoacán	10-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en las relatadas condiciones se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.
3	JA-1444/2013-I	Ma. Guadalupe Tinajero González	Dirección General de Seguridad Ciudadana y diversa autoridad.	10-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito del autorizado en términos amplios de la parte actora... se ordena la devolución a la parte actora del citado comprobante de pago número 4568855 , previa certificación y recibo que de su entrega obre en autos, lo anterior, a fin de que el promovente se encuentre en condiciones de realizar las gestiones necesarias para que la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán le haga la devolución de la cantidad ya precisada a que resultó condenada en Sentencia de Sala de tres de diciembre de dos mil trece.... requiérase al actor para que una vez que le sea devuelta la cantidad que ampara el citado comprobante de pago, informe a esta Actuante tal circunstancia ... Cumplase.
4	JA-0191/2014-I	Marco Antonio Cruz Mata	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades.	10-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio de turno... el escrito y documentos anexos, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada por Marco Antonio Cruz Mata ... la demanda planteada es obscura e incompleta se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su demanda ...Allegue original o copia certificada del documento en el que conste el acto que señala como impugnado, consistente en la determinación de suspensión, baja o cese en el ejercicio de sus funciones como Policía Razo del municipio de Uruapan, Michoacán....Señale la fecha de conocimiento del acto que impugna, y en su caso, para que allegue la constancia de notificación del citado acto administrativo impugnado...se requiere al actor para que al momento de dar respuesta al presente requerimiento agregue un tanto de su escrito aclaratorio para el traslado de cada una de las partes, y una más para el duplicado. Por lo que esta Instructora se reserva de proveer lo conducente respecto de la admisión o no de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los requerimientos efectuados, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto. Notifíquese personalmente al accionante.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER COMO FUNDAMENTO LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES DE DOMINIO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

5	JA-219/2014-I	Elizabeth Carranza Zamora	Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades	10-Marzo-2014	<p>...SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; por lo que, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁSESE en los términos de Ley a las autoridades señaladas como demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, todos de Zitácuaro, Michoacán... dígasela a Elizabeth Carranza Zamora, que NO ES PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
6	JA1423/2013-I	Jorge Luis Álvarez Rodríguez	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridades	10-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guardan los autos del juicio administrativo JA-1423/2013-I en que se actúa, se tiene que dentro del desahogo de la audiencia de ley verificada el cuatro de marzo de dos mil catorce, esta Ponencia se reservó de realizar la apertura del sobre y calificación de las posiciones formuladas por la autoridad demandada Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán, dentro de la prueba confesional ofrecida de su parte; por lo que atento a la reserva contenida en la audiencia de mérito, esta Ponencia provee en los siguientes términos:...</p> <p>...En consecuencia, ante la incomparecencia del actor al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada, misma que tuvo lugar el cuatro de marzo de dos mil catorce, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de veinticuatro de enero de dos mil catorce, en el sentido de que se le declara CONFESO, de las posiciones calificadas de legales por esta Actuante, de conformidad con el artículo 416 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, de aplicación supletoria al código de la materia.</p> <p>En tales circunstancias y dado que dentro del presente juicio no quedan pruebas pendientes por desahogar, se ponen los autos en estado de resolución a fin de que se emita el proyecto de sentencia que deberá someterse a consideración del buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>Cumplase.</p>
7	JA-1559/2013-I	Rosaura Pulido Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	10-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número 130/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngase remitiendo el exhorto debidamente diligenciado, relativo a la notificación del proveído de fecha ocho de enero de dos mil catorce, a la tercera interesada Rosa Piceno García.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFICACIAS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES HA SIDO PRESENTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE CONSULTA

8	JA-1548/2013-I <u>Incidente de Incompetencia</u>	Incidentista: Rosa Hilda Abascal Rodríguez.	*****	10-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el Incidente en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles otorgados a Ignacio Sergio Anguiano Corona, Jesús López González, José Luis Sánchez, José Elías Camacho Landeros, Rosaura Pulido Hernández y Elías Camacho Domínguez , para que manifestaran lo que a sus intereses conviniera respecto del incidente de acumulación interpuesto por la autoridad demandada, feneció sin que lo hubieren hecho , por tanto, se les tiene por precluido su derecho para hacerlo. Notifíquese personalmente.
9	JA-01464/2013-I	Gregorio Colín López	Auditor Superior de Michoacán y otras	10-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito del Auditor Superior de Michoacán, mediante el cual comparece en cuanto autoridad demandada dentro del presente juicio a promover incidente de acumulación al JA-1459/2013-III sustanciado en la Tercera Ponencia de este Tribunal. A ese respecto, esta Instructora considera que no resulta procedente admitir el incidente planteado por la demandada en juicio. Por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. Notifíquese mediante oficio a la autoridad compareciente.
10	JA-1599/2013-I	Alejandro Ortiz González	Jefe de Jurisdicción Sanitaria N° 8 de Lázaro Cárdenas Michoacán	10-Marzo-2014	Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días aclare cual es la documental que ofrece como prueba de su parte, si es el oficio número 266/PYS/2013 o el diverso número PYS/267/2013 y en el caso de que se refiera al primero de tales oficios, también se le requiere para que en igual término exhiba el original o copia certificada del mismo, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y término ya precisados se tendrá por no ofrecida como prueba de su parte. Notifíquese a la autoridad demandada.
11	JA-0733/2013-I	María de la Luz Aguilar Montaña	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	10-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Natlely Melo Gaytán , autorizada en términos amplios de la parte actora en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos fijada a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil catorce. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER COMO ASSESORES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA

12	JA-1467/2013-I	Sergio González Coria	Auditoria Superior del Estado de Michoacán y diversas autoridades	10-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito signado por José Luis López Salgado, Auditor Superior de Michoacán, mediante el cual comparece en cuanto autoridad demandada dentro del presente juicio a promover incidente de acumulación al JA-1459/2013-III sustanciado en la Tercera Ponencia de este Tribunal.</p> <p>A ese respecto, esta Instructora considera que no resulta procedente admitir el incidente planteado por la demandada en juicio, atento a las siguientes consideraciones:</p> <p>La procedencia de la acumulación de dos o más juicios pendientes de resolución se encuentra contemplada en el artículo 268 del Código de Justicia Administrativa del Estado, numeral que establece se surte dicha hipótesis...</p> <p>Asimismo, se tiene la acumulación de autos sigue una regla para su tramitación, esto es, que el incidente sea planteado ante el Magistrado Instructor que conozca el juicio más antiguo, como así lo establece el numeral 269 del citado ordenamiento legal, al señalar expresamente lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>Precisado lo anterior, de las constancias que obran en autos se advierte que el expediente en que se actúa, no es el expediente más antiguo para los efectos de la procedencia de la acumulación de autos, como así se corrobora en el oficio número TJA/SGA/7219/13, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, turnó a esta Instructora la demanda planteada por Gregorio Colín López, informando que en el Libro de Gobierno que se lleva en la Secretaría a su cargo, se registró el JA-1459/2013-III, como primer expediente radicado, en el que demandó a la autoridad compareciente, así como a diversas autoridades, la acción de nulidad de un oficio de diez de julio de dos mil trece, mediante el cual se requiere el pago de una sanción determinada por la Unidad General de Asuntos Jurídicos, relativa al procedimiento administrativo de responsabilidades; juicio administrativo que se encuentra sustanciado ante la Tercera Ponencia.</p> <p>En consecuencia, esta Instructora concluye que a esta Primera Ponencia no le corresponde la tramitación de la acumulación de autos propuesta por la autoridad compareciente.</p> <p>Notifíquese mediante oficio a la autoridad compareciente.</p>
----	----------------	-----------------------	---	---------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA EFECTOS DE CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1531/2013-I	Josefina Díaz de León Lara	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversa autoridad	11-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
2	JA-649/2013-I	Sergio Torres Santos	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos... Cumplase.
3	JA-730/2013-I	María del Socorro Montañés Mondragón	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos... Cumplase.
4	JA-631/2013-I	Elena Guadalupe Mora Estrada	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos... Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE HA DISPUESTO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

5	JA-757/2013-I	Nadia Goretti Núñez Guido	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos... Cúmplase.
6	JA-622/2013-I	Guadalupe Gómez Reyes	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos... Cúmplase.
7	JA-712/2013-I	Carlos de Jesús Vázquez Arreola	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos... Cúmplase.
8	JA-292/2013-I	Sergio Antonio Victoria Jurado	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos... Cúmplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN QUE EN NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, NI SUS DISPOSICIONES, SE DEBE ENTENDER COMO UN RESPUESTA O CONSULTA

9	JA-0192/2014-I	LASKMI DE VI SOTOMAYOR ZAVALA	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio de turno número TJA/SGA/2025/14, el escrito y documentos anexos, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada por Laskmi De Vi Sotomayor Zavala, por propio derecho, en consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora, el expediente número JA-0192/2014-I...</p> <p>...se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su demanda en los siguientes términos...</p> <p>...Lo anterior, bajo apercibimiento que de no cumplir con los anteriores requerimientos en la forma y término ya precisados, se tendrá por no presentada la demanda...</p> <p>...se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si insiste en señalar como autoridad demandada al Director de Seguridad Pública del Municipio de Uruapan, Michoacán, y en caso de que así sea, se le requiere para que señale el nombre de la persona que ostente dicho cargo, así como el domicilio cierto y actual en el que pueda ser emplazada tal autoridad, bajo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y plazo ya precisados, se tendrá por no presentada la demanda en contra de tal autoridad...</p> <p>...se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare cuál de las dos credenciales de referencia es la que ofrece como prueba de su parte, y en caso de que se trate de la primera de las mencionadas (la número 4412), se le requiere para que allegue dicha documental, bajo apercibimiento que de no cumplir con lo anterior en la forma y término ya precisados, se tendrá por no admitida dicha prueba....</p> <p>Notifíquese personalmente al accionante.</p>
10	JAL-0072/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Eduardo Pérez Trigo Paz	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/2635/14 signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente JAL-0072/2013-I, así como la resolución dictada en el mismo de fecha doce de diciembre de dos mil trece y las constancias de notificación que se acompañan.</p> <p>Cúmplase.</p>
11	JA-0469/2013-I	Evelia Ma. Teresa Marín Bermúdez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y otras autoridades	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/2610/14 signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente JA-0469/2013-I, así como la resolución dictada en el mismo de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce y las constancias de notificación que se acompañan.</p> <p>Cúmplase.</p>
12	JA-R-001/2014-I	Martín Barajas Sánchez y otro	-	11-Marzo-2014	<p>Téngase desahogando en tiempo la vista ordenada mediante acuerdo de fecha cinco de febrero del año en curso, así como realizando diversas manifestaciones respecto del recurso de reconsideración interpuesto, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente.</p> <p>Se ponen los autos del presente recurso en estado de resolución para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p>Cúmplase</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA

13	JA-1092/2013-I	Gerardo Padilla Cruz	Presidente Municipal de Tingambato, Michoacán y otras.	11-Marzo-2014	<p>En esta fecha tuvo verificativo la diligencia de desahogo de la prueba testimonial, arribada por la parte actora; y toda vez que no comparecieron los atestados se les impone una multa equivalente a diez días de salario mínimo vigente en el Estado. Dado lo anterior se difiere el desahogo de la presente probanza a cargo de dichas personas y se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.</p> <p>Se ordena notificar personalmente la presente a las partes, por oficio al Tesorero Municipal de Tingambato, Michoacán y mediante correo certificado con acuse de recibo a Erick Thomas Sánchez y Francisco García Santos.</p>
14	JA-0117/2014-I	Gerardo Herrera Gutiérrez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Edgar Issachar del Río Barajas y Efraín Rosiles Reyes, y en atención su contenido, se les reconoce en cuanto apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, téngaseles con tal carácter pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión concedida a la parte actora, en proveído dictado el diecisiete de febrero de dos mil catorce, dentro del expediente JA-0117/2014-I en que se actúa, adjuntando para tal efecto el oficio número DG.043/2014 de veintiséis de febrero de dos mil catorce, suscrito por el Director General del citado Organismo.</p> <p>Dése vista con el escrito y anexos de cuenta, a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del cumplimiento, una vez que el actor desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Por otra parte, como lo solicitan los ocursantes hágase la devolución de la documental que refieren, lo anterior, previa certificación y constancia que de ello se deje en autos.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
15	JA-009/2014-I	Manuel Pérez Gorro	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad	11-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y el estado procesal del presente expediente, se hace constar que la parte actora no compareció a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia y toda vez que la autoridad responsable del cumplimiento de la suspensión y medida cautelar concedidas a la parte actora en autos, informó y acreditó las determinaciones tomadas a tal fin, téngasele cumpliendo en lo esencial con las mismas.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA EFECTOS DE CONSULTA

16	JA-1734/2013-I	Salvador Lomelí Ochoa	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Doroteo Baltazar Chávez, y en atención su contenido, se le reconoce en cuanto apoderado jurídico del Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, así como en cuanto Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la citada Coordinación, téngasele con tal carácter pretendiendo por cumplimiento a la medida cautelar y suspensión concedidas a la parte actora, en proveído dictado el dieciocho de febrero de dos mil catorce, dentro del expediente JA-1734/2013-I en que se actúa, adjuntando para tal efecto copia certificada del acuerdo emitido el tres de marzo de dos mil catorce.</p> <p>Dése vista con el escrito y anexos de cuenta, a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del cumplimiento, una vez que el actor desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Por otra parte, como lo solicita el ocursoante hágase la devolución de las documentales que refiere, lo anterior, previa certificación y constancia que de ello se deje en autos.</p> <p>Téngase al compareciente con el carácter reconocido, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como señalando autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente a la parte actora.</p>
17	JA-1612/2013-I	Incidentista: Auditor Superior de Michoacán y diversas autoridades		11-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia incidental de pruebas y alegatos, en las relatadas condiciones se acordó poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de la interlocutoria correspondiente.</p>
18	JA-1601/2013-I	César Iván Marín Jaimes	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	<p>Se tiene a Juan Carlos Palacios Lozada, en cuanto Subdirector de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, contestando en tiempo a la demanda, realizando las manifestaciones a que se contrae en su libelo, haciendo valer excepciones y defensas, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, las que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente.</p> <p>Se admitieron las pruebas ofertadas por dicha autoridad.</p> <p>...</p> <p>Hágase la devolución de la documental que solicita, previa copia certificada y constancia de recibido que de las mismas obre en autos.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
19	JA-0733/2013-I	María de la Luz Aguilar Montaño	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de la Licenciada Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>Cúmplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA

20	JA-0571/2013-I	Eduardo Chávez Álvarez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de la Licenciada Alejandra Avelina Ramos Vargas , apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán , autoridad demandada dentro del presente juicio, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. Cumplase.
21	JA-0661/2013-I	José Luis Villaseñor Espinoza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de la Licenciada Alejandra Avelina Ramos Vargas , apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán , autoridad demandada dentro del presente juicio, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. Cumplase.
22	JA-0643/2013-I	Jazmín Yuliana Barriga Infante	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de la Licenciada Alejandra Avelina Ramos Vargas , apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán , autoridad demandada dentro del presente juicio, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. Cumplase.
23	JA-0607/2013-I	María Bribiesca Salvador	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de la Licenciada Alejandra Avelina Ramos Vargas , apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán , autoridad demandada dentro del presente juicio, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANZAR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA

24	JA-0397/2013-I	Hugo Antonio Godínez Medina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de la Licenciada Alejandra Avelina Ramos Vargas , apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán , autoridad demandada dentro del presente juicio, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. Cúmplase.
25	JA-0589/2013-I	Manuel Guillén Santillán	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de la Licenciada Alejandra Avelina Ramos Vargas , apoderada jurídica del Síndico Municipal, representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán , autoridad demandada dentro del presente juicio, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los alegatos de las partes deben formularse en la audiencia de ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. Cúmplase.
26	JA-0069/2014-I	Edna Elizabeth Trejo H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio 379/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngasele remitiendo el exhorto debidamente diligenciado , relativo a la notificación efectuada a Rosa Piceno García , en cuanto tercera interesada en juicio; por lo que se ordena agregar lo de cuenta a sus autos para que obre como corresponda. Cúmplase.
27	JA-1414/2013-I	Alejandro Tovar Casillas	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, téngase por recibido el expediente, así como la resolución dictada en el mismo de fecha quince de enero de dos mil catorce y las constancias de notificación que se acompañan. Cúmplase.
28	JA-0805/2013-I	Juan Manuel Villegas Vazquez	Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, téngase por recibido el expediente, así como la resolución dictada en el mismo de fecha quince de enero de dos mil catorce y las constancias de notificación que se acompañan. Cúmplase.
29	JAL-0012/2014-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	J. Jesús Salmerón Nájera	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Ignacio Colina Quiroz, Coordinador General de la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán , parte actora dentro del juicio de lesividad en que se actúa, téngasele aclarando que la documental que ofreció como prueba de su parte consta de veinticinco fojas que en copia certificada adjuntó, no así como erróneamente lo señaló en su escrito de demanda. Aclaración que deberá ser tomada en consideración al momento del desahogo de pruebas en la audiencia de ley, dado que el dieciocho de febrero de dos mil catorce, le fue admitida dicha documental como prueba de su parte. Cúmplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, SE RECOMIENDA CONSULTAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

30	JA-0109/2013-I	Jesús Aguilar Garduño	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	<p>Se da cuenta con el escrito de Jesús Aguilar Garduño, actor dentro del expediente en que se actúa, mediante el cual solicita se requiera a la parte demandada el cumplimiento de la Sentencia de Sala de trece de agosto de dos mil trece.</p> <p>Atento a lo solicitado, con fundamento en el artículo 283 del Código de la Materia, se requiere a las autoridades demandadas en el juicio en que se actúa, por conducto del Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de 10 diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumplan con la Sentencia de mérito.</p> <p>De igual manera se les requiere para que informen y acrediten ante esta Instructora de los actos, determinaciones o providencias que al respecto realicen, remitiendo copia certificada de las respectivas constancias, bajo apercibimiento que de no cumplir en los términos ordenados, se hará uso de las medidas de apremio que establece el artículo 285 con relación al numeral 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que a la letra dicen:</p> <p>...</p> <p>Cumplase.</p>
31	JA-0154/2014-I	Francisco Miguel Ocampo Martínez	Subsecretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo... remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada y ordena registrar el presente expediente en el libro de gobierno de esta Instructora.</p> <p>Del análisis del escrito de demanda, se tiene que la misma es obscura... siendo omiso en señalar el acto que le imputa de manera directa al Director de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la fecha de conocimiento del mismo, los hechos que les atribuye, así como los conceptos de violación que imputa a la misma, incumpliendo así con lo establecido en las fracciones II, VI y VII del artículo 230 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... se requiere al actor para que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído aclare y complemente su demanda... bajo el apercibimiento que de no cumplir en la forma y dentro del término ya precisados, se le tendrá por no presentada la demanda en contra de tal autoridad.</p> <p>Notifíquese personalmente al promovente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SE SUJETA A LA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA RESERVA DE CONSULTA

32	JA-0094/2014-I	Leonel Ramírez Zamora	Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y diversa autoridad	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de demanda y anexos presentados por Leonel Ramírez Zamora, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada, en consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora. SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA... EMPLÁCESE a las autoridades señaladas como demandadas Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la citada Contraloría ...</p> <p>...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL para el efecto de que la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán, Ordene provisionalmente el cese de los efectos de la inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público...</p> <p>...</p> <p>Por lo que hace a la sanción consistente en el reintegro... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SUJETA A LA EXHIBICIÓN DE FIANZA ...</p> <p>...SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR consistente en la protección de datos personales...sin otorgamiento de caución.</p> <p>Notifíquese Personalmente</p>
33	JA-0166/2014-I	J. Carmen Barajas Nava	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán y diversa autoridad	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo formado con motivo de la demanda interpuesta por Víctor Manuel Herrera Medina y Luis Enrique Carbajal Sánchez, quienes se ostentan en cuanto apoderados jurídicos de J. Carmen Barajas Nava...</p> <p>...el escrito inicial de demanda resulta incompleto tomando en consideración que los promoventes Víctor Manuel Herrera Medina y Luis Enrique Carbajal Sánchez acompañan la copia fotostática de un poder notarial otorgado por J. Carmen Barajas Nava, lo que resulta evidentemente insuficiente para tener por acreditada la personalidad con la que se ostentan...</p> <p>...por otra parte resulta oscura e incompleta... se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda... bajo apercibimiento de que de no hacerlo en la forma y términos precisados, se tendrá por no presentada la demanda.</p> <p>Notifíquese personalmente a los promoventes.</p>
34	JAL-0044/2014-I	Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán	---	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio... remitido por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal, téngasele informando que mediante acuerdo de tres de marzo de dos mil catorce, se desechó el recurso de reconsideración... promovido por... en cuanto apoderado jurídico del demandado...</p> <p>Esta instructora queda enterada de su contenido... una vez que se informe respecto de la firmeza del citado auto se prosiga con la secuela procesal dentro del cuaderno incidental de Incompetencia.</p> <p>Cúmplase.</p>
35	JA-R-0357/2013-I	Recurrente: Ernesto Codemo Moreno	-----	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan.</p> <p>Cúmplase.</p>
	JA-R-0418/2013-I	Recurrente: Antonino Alcantar Pérez	-----	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan.</p> <p>Cúmplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE CONSTITUYA UN ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA

37	JA-1144/2013-I	María Luisa Arceo Galvéz	Presidente Municipal de Sahuayo, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	Dada cuenta el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan. Cúmplase.
38	JA-0766/2012-I	Rigoberto Rodríguez Hermenegildo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	Dada cuenta el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan. Cúmplase.
39	JA-0457/2013-I	Evelia García Guzmán	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	Dada cuenta el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan. Cúmplase.
40	JA-0328/2013-I	Marcos Vicente Lemus Sotelo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	Dada cuenta el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan. Cúmplase.
41	JA-0166/2013-I	Constructora Eunice, Sociedad Anónima de Capital Variable	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán.	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... remitido por el secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la resolución de Sala... dictada en los autos del expediente JA-R-0372/2013-III , interpuesto por los apoderados jurídicos de la parte actora... en contra del proveído de veintinueve de agosto de dos mil trece, en el que no se admitió a la parte actora la documental que oferto con el carácter de superveniente. Esta Instructora queda enterada de su contenido y ordena agregar dicha constancia al cuaderno formado con motivo de la interposición del citado recurso. Cúmplase.
42	JA-0086/2014-I	Francisco Arroyo Mondragón y Francisco Arrollo Sandoval	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	Vista la certificación y el estado procesal... la parte actora no compareció a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada. Atendiendo a tal circunstancia y toda vez que la autoridad responsable del cumplimiento de la suspensión y medida cautelar ordenadas en autos informó y acreditó las determinaciones tomadas a tal fin, téngasele cumpliendo en lo esencial con las citadas suspensión y medida cautelar. Cúmplase
43	JA-0086/2014-I	Francisco Arroyo Mondragón y Francisco Arrollo Sandoval	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	Vista la certificación secretarial y el estado procesal... se tiene que el término otorgado a las autoridades demandadas... para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra, feneció sin que lo hubieren hecho ; en consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce y se les tiene por no contestada la demanda... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las once horas del día tres de abril de dos mil catorce , en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese Personalmente

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSESE ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA

44	JA-1594/2013-I	Ismael Martínez Cruz	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan. Cumplase.
45	JA-1594/2013-I	Ismael Martínez Cruz	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... de la autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, téngasele pretendiendo dar cumplimiento a la Sentencia de Sala dictada con fecha veintinueve de enero de dos mil catorce. Dése vista con el oficio de cuenta al actor para que dentro del término de tres días hábiles... manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento a la Sentencia de Sala, una vez la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente a la parte actora.
46	JA-1488/2013-I	Ángel Luviano Ramírez	Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
47	JA-1468/2013-I	Pablo Carmona Valdez	Auditor Superior del Estado de Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito signado por el Auditor Superior de Michoacán , mediante el cual comparece a promover incidente de acumulación al JA-1459/2013-III sustanciado en la Tercera Ponencia de este Tribunal... esta Instructora considera que no resulta procedente admitir el incidente planteado por la demandada en juicio... En consecuencia, esta Instructora concluye que a esta Primera Ponencia no le corresponde la tramitación de la acumulación de autos propuesta por la autoridad compareciente. Notifíquese mediante oficio a la autoridad demandada compareciente.
48	JA-1098/2013-I	Karla Esther Benítez Hernández	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito y anexos de Carlos Alberto Guerrero Montalvo , apoderado jurídico de la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca , téngasele dando respuesta al requerimiento efectuado en proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce , reconociendo como parte de su archivo las pruebas consistentes en:... ...SE ADMITE a la parte actora así como a las autoridades demandadas Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca y Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán , como prueba de su parte, las documentales que agrega a su escrito de cuenta la demandada. ...CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo...en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUNTA ADMINISTRACIÓN DE BUENOS PARA RESECCIÓN O CONSULTA

49	JA-1103/2013-I	Nicté Bracamontes Arellano.	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Carlos Alberto Guerrero Montalvo, apoderado jurídico de la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, téngasele dando respuesta al requerimiento efectuado en proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, reconociendo como parte de su archivo las pruebas consistentes en:...</p> <p>...SE ADMITE en la parte actora así como a las autoridades demandadas Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca y Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, como prueba de su parte, las documentales que agrega a su escrito de cuenta la demandada.</p> <p>...CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo...en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
50	JA-1740/2013-I	Francisco Blanco Tapia	Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	11-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Clara Isabel González Mendoza, apoderada jurídica del Subsecretario de Prevención y Reinserción Social del Estado de Michoacán, autoridad codemandada dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele dando respuesta a la prevención efectuada en acuerdo de diecisiete de febrero de dos mil catorce, aclarando que la documental ofrecida como prueba de su parte lo es la resolución derivada del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades PAD/UCE/124/2011 de fecha seis de diciembre de dos mil doce....</p> <p>...Por otra parte, dado que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las diez horas del día diez de abril de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>En términos del artículo 404 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria acorde a lo dispuesto por el artículo 4º, párrafo segundo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dígase a Francisco Blanco Tapia, parte actora en el presente controvertido, que deberá comparecer personalmente el día y hora antes citados para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales por esta actuante.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA DIRÍJASE A LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

51	JA-1158/2013-I	José Iván Cortés Mederos	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Carlos Alberto Guerrero Montalvo, apoderado jurídico de la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, téngasele dando respuesta al requerimiento efectuado en proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, reconociendo como parte de su archivo las pruebas consistentes en:...</p> <p>...SE ADMITE en la parte actora así como a las autoridades demandadas Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca y Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, como prueba de su parte, la documental que agrega a su escrito de cuenta la demandada.</p> <p>Por otra parte, dado que la autoridad demandada Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, no obstante que reconoce como suyas las documentales que le fueron requeridas para su compulsas es omisa en exhibir las siguientes:...</p> <p>...se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles, ...allegue original o copia debidamente cotejada de las citadas documentales, independientemente si se trata o no de la parte actora del presente juicio, bajo nuevo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia.</p> <p>Por tanto, esta instructora de reserva de proveer respecto a la admisión o no de las citadas documentales, hasta en tanto se cumpla con el anterior requerimiento o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
----	----------------	--------------------------	---	---------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA OPINIÓN DE PUEBLO PARA PRESENTAR O CONSULTA

52	JA-1108/2013-I	Guadalupe Nepita Morales	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Carlos Alberto Guerrero Montalvo, apoderado jurídico de la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, téngasele dando respuesta al requerimiento efectuado en proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, reconociendo como parte de su archivo las pruebas consistentes en:...</p> <p>...SE ADMITE en la parte actora así como a las autoridades demandadas Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca y Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, como prueba de su parte, las documentales que agrega a su escrito de cuenta la demandada.</p> <p>Por otra parte, dado que la autoridad demandada Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, no obstante que reconoce como suyas las documentales que le fueron requeridas para su compulsas es omisa en exhibir las siguientes:...</p> <p>...se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles, ...allegue original o copia debidamente cotejada de las citadas documentales, independientemente si se trata o no de la parte actora del presente juicio, bajo nuevo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia.</p> <p>Por tanto, esta instructora de reserva de proveer respecto a la admisión o no de las citadas documentales, hasta en tanto se cumpla con el anterior requerimiento o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
53	JA-229/2013-I	José Alfredo Cedeño Herrera	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan.</p> <p>Cúmplase.</p>
54	JA-1607/2013-I	María del Rosario Gómez Beltrán	Dirección de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con la copia simple del oficio número 260/2014, de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, a través del cual el Jefe del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, le solicita al Director de Contabilidad de la citada Secretaría, la validación de si en sus registros o controles, se ingresó el pago referente a los recibos con folios 2142032 y 2142033 de fecha doce de agosto de dos mil trece; en atención a su contenido agréguese a los autos del juicio en que se actúa para que obre como corresponda.</p> <p>Cúmplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉSESE A DISPOSICIÓN DE PUBLICIDAD PARA REFERENCIA O CONSULTA

55	JA-1751/2013-I	José Cándido Bárcenas Espinoza	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán	11-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Oscar Gutiérrez Alvarado , a quien en atención a su contenido, se le reconoce en cuanto Director de Seguridad Pública de Cuitzeo, Michoacán , autoridad demandada dentro del presente juicio; en consecuencia, se le tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA , realizando manifestaciones, oponiendo defensas y excepciones, haciendo valer causales de improcedencia en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno. Notifíquese personalmente.
56	JA-1751/2013-I	José Cándido Bárcenas Espinoza	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán	11-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Fernando Alvarado Rangel , a quien en atención a su contenido, se le reconoce en cuanto Presidente Municipal de Cuitzeo, Michoacán , autoridad demandada dentro del presente juicio; en consecuencia, se le tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA , realizando manifestaciones, oponiendo defensas y excepciones haciendo valer causas de improcedencia en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno. Notifíquese personalmente.
57	JA-R-420/2013-I	Recurrente: Leticia Cruz González	*****	11-Marzo-2014	Dada cuenta el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan. Cumplase.
58	JA-283/2013-I	Sandra Castillo Cervantes	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	11-Marzo-2014	Dada cuenta el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan. Cumplase.
59	JA-274/2013-I	Fabiola Corona Pedraza	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	11-Marzo-2014	Dada cuenta el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan. Cumplase.
60	JA-604/2013-I	Gerardo Olea Olascoaga	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	11-Marzo-2014	Dada cuenta el oficio... téngase por recibido el presente expediente, así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO. LOS ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS DEBERÁN VERIFICARSE EN SU FUENTE ORIGINAL PARA EFECTOS DE CONSULTA.

61	JA-1104/2013-I	Ana Lilia Gutiérrez García	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Carlos Alberto Guerrero Montalvo, apoderado jurídico de la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, téngasele dando respuesta al requerimiento efectuado en proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, reconociendo como parte de su archivo las pruebas consistentes en:...</p> <p>...SE ADMITE en la parte actora así como a las autoridades demandadas Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca y Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, como prueba de su parte, las documentales que agrega a su escrito de cuenta la demandada.</p> <p>Por otra parte, dado que la autoridad demandada Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, no obstante que reconoce como suyas las documentales que le fueron requeridas para su compulsas es omisa en exhibir las siguientes:...</p> <p>...se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles, ...allegue original o copia debidamente cotejada de las citadas documentales, independientemente si se trata o no de la parte actora del presente juicio, bajo nuevo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia.</p> <p>Por tanto, esta instructora de reserva de proveer respecto a la admisión o no de las citadas documentales, hasta en tanto se cumpla con el anterior requerimiento o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
----	----------------	----------------------------	---	---------------	---

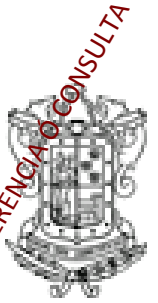
LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESERVA SU DISPOSICIÓN DE PÚBLICO INTERÉS O CONSULTA

62	JA-1168/2013-I	Ana Alicia Alonso Contreras	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Carlos Alberto Guerrero Montalvo, apoderado jurídico de la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, téngasele dando respuesta al requerimiento efectuado en proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, reconociendo como parte de su archivo las pruebas consistentes en:...</p> <p>...SE ADMITE en la parte actora así como a las autoridades demandadas Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca y Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, como prueba de su parte, las documentales que agrega a su escrito de cuenta la demandada.</p> <p>Por otra parte, dado que la autoridad demandada Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, no obstante que reconoce como suyas las documentales que le fueron requeridas para su compulsas es omisa en exhibir las siguientes:...</p> <p>...se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles, ...allegue original o copia debidamente cotejada de las citadas documentales, independientemente si se trata o no de la parte actora del presente juicio, bajo nuevo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, se emplearán en su contra los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la materia.</p> <p>Por tanto, esta instructora de reserva de proveer respecto a la admisión o no de las citadas documentales, hasta en tanto se cumpla con el anterior requerimiento o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
----	----------------	-----------------------------	---	---------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉSESE A DISPOSICIÓN DE PUBLICIDAD PREVENCIÓN O CONSULTA

63	JA-1107/2013-I	Lizeth Aguilar Sosa	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Carlos Alberto Guerrero Montalvo, apoderado jurídico de la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, téngasele dando respuesta al requerimiento efectuado en proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, reconociendo como parte de su archivo las pruebas consistentes en:...</p> <p>...SE ADMITE a la parte actora así como a las autoridades demandadas Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca y Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, como prueba de su parte, las documentales que agrega a su escrito de cuenta la demandada.</p> <p>...CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo...en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
64	JA-1146/2013-I	Iván Canchola de la Cruz	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	11-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Carlos Alberto Guerrero Montalvo, apoderado jurídico de la Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, téngasele dando respuesta al requerimiento efectuado en proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, reconociendo como parte de su archivo las pruebas consistentes en:...</p> <p>...SE ADMITE a la parte actora así como a las autoridades demandadas Junta Local Municipal para la Administración del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca y Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, como prueba de su parte, las documentales que agrega a su escrito de cuenta la demandada.</p> <p>...CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo...en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE SUJETAR A DISPOSICIÓN DE PUBLICIDAD, REFERENCIA O CONSULTA.



**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0072/2014-I	Martha Alejandra Hernández H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio 380/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngasele remitiendo el exhorto debidamente diligenciado, relativo a la notificación efectuada a Rosa Piceno García, en cuanto tercera interesada en juicio, por lo que se ordena agregar lo de cuenta a sus autos para que obre como corresponda. Cumplase.
2	JA-1554/2013-I	José Luis Sánchez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio 377/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngasele remitiendo el exhorto debidamente diligenciado , relativo a la notificación efectuada a Rosa Piceno García, en cuanto tercera interesada en juicio, por lo que se ordena agregar lo de cuenta a sus autos para que obre como corresponda. Cumplase.
3	JA-0087/2014-I	Luis Alberto Godínez Zepeda	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio 381/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngasele remitiendo el exhorto debidamente diligenciado , relativo a la notificación efectuada a Rosa Piceno García, en cuanto tercera interesada en juicio, por lo que se ordena agregar lo de cuenta a sus autos para que obre como corresponda. Cumplase.
4	JA-1548/2013-I	Ignacio Sergio Anguiano Corona	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio 316/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngasele remitiendo el exhorto debidamente diligenciado , relativo a la notificación efectuada a Rosa Piceno García, en cuanto tercera interesada en juicio, por lo que se ordena agregar lo de cuenta a sus autos para que obre como corresponda. Cumplase.
5	JA-1460/2013-I	Vicente Nateras Gómez	Auditor Superior del Estado de Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito signado por José Luis López Salgado, Auditor Superior de Michoacán , mediante el cual comparece en cuanto autoridad demandada dentro del presente juicio a promover incidente de acumulación al JA-1459/2013-III sustanciado en la Tercera Ponencia de este Tribunal. A ese respecto, esta Instructora considera que no resulta procedente admitir el incidente planteado por la demandada en juicio... Notifíquese personalmente.
6	JA-1551/2013-I	Elías Camacho Domínguez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio 376/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngasele remitiendo el exhorto debidamente diligenciado , relativo a la notificación efectuada a Rosa Piceno García, en cuanto tercera interesada en juicio, por lo que se ordena agregar lo de cuenta a sus autos para que obre como corresponda. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU USO POR EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

7	JA-0814/2013-I	Mireya Martínez García	Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán y diversa autoridades	12-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las autoridades demandadas Presidente y Director de Seguridad Pública de Pátzcuaro, Michoacán, no comparecieron a cumplir con el requerimiento contenido en proveído de veintisiete de enero de dos mil catorce.</p> <p>Ahora, dada cuenta con el escrito de Jaime Arroyo Barajas autorizado en términos amplios de Mireya Martínez García, actora dentro del expediente en que se actúa, mediante el cual solicita se requiera a la parte demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva de diez de septiembre de dos mil trece.</p> <p>En atención a solicitado, se provee lo siguiente:</p> <p>Dado que de las constancias que integran el juicio administrativo en que se actúa, no se advierte el cumplimiento dado a la referida Sentencia de Sala, por parte de las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública de Pátzcuaro, Michoacán, pese al requerimiento realizado por esta instructora en proveído de veintisiete de enero de dos mil catorce, consecuentemente ante tal desacato, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho acuerdo, y en términos del artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, <u>se le impone una multa correspondiente a 100 cien veces el salario mínimo vigente al momento de apercibimiento, esto es, en el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, en el área geográfica correspondiente al estado de Michoacán, equivalente a \$6,377.00 (seis mil trescientos setenta y siete 00/100 moneda nacional)</u>, al considerarse como base la de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 moneda nacional), de acuerdo a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.</p> <p>Por tanto, se ordena a la Tesorería Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, inicie el procedimiento de cobro y en su caso el procedimiento económico coactivo para que se realice el pago, debiendo informar a esta Instructora de los actos tendientes a efectuar su cobro...</p> <p>En consecuencia, se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública de Pátzcuaro, Michoacán, para que en el término de diez días hábiles posteriores a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído informen y acrediten el cumplimiento dado a la citada Sentencia de Sala dictada dentro del juicio administrativo en que se actúa, bajo nuevo apercibimiento que en caso de contumacia, se aplicara en su contra el medio de apremio consistente en multa equivalente a doscientas veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Michoacán al momento del apercibimiento....</p> <p>...</p> <p>Notifíquese mediante oficio a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, así como a la Tesorería Municipal de dicha localidad, para efectos del cobro de la multa impuesta.</p>
---	----------------	------------------------	--	---------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NULCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA

8	JA-0069/2014-I	Edna Elizabeth Trejo H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	11-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio 379/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngasele remitiendo el exhorto debidamente diligenciado relativo a la notificación efectuada a Rosa Piceno García , en cuanto tercera interesada en juicio; por lo que se ordena agregar lo de cuenta a sus autos para que obre como corresponda. Cumplase.
9	JA-1557/2013-I	Jesús López González	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio 376/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngasele remitiendo el exhorto debidamente diligenciado , relativo a la notificación efectuada a Rosa Piceno García , en cuanto tercera interesada en juicio, por lo que se ordena agregar lo de cuenta a sus autos para que obre como corresponda. Cumplase.
10	JA-0071/2014-I	María Gabriela Gutiérrez Gaspar	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio 376/2014, signado por el Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, téngasele remitiendo el exhorto debidamente diligenciado , relativo a la notificación efectuada a Rosa Piceno García , en cuanto tercera interesada en juicio, por lo que se ordena agregar lo de cuenta a sus autos para que obre como corresponda. Cumplase.
11	JA-0682/2013-I	Carlos Alberto Alejandro García	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas , representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Cumplase.
12	JA-0628/2013-I	Estela González González	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas , representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Cumplase.
13	JA-0547/2013-I	Guillermo Raúl Pineda Gaspar	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas , representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA O PRESENTACIÓN A LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

14	JA-0373/2013-I	Hugo Medina Negrete	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas , representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Cumplase.
15	JA-0565/2013-I	Artemio Santoyo Ávalos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas , representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Cumplase.
16	JA-0538/2013-I	Edith Gabriela Martínez Anselmo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas , representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Cumplase.
17	JA-0691/2013-I	Juan Manuel Barrón García	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas , representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Cumplase.
18	JA-0709/2013-I	Zulma Esmeralda Barranco Jaimes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	12-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito de Alejandra Avelina Ramos Vargas , representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIONES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, VISITE EL SITIO WEB: www.gob.mx/ajp O CONSULTE

19	JA-1699/2013-I	Raúl González González	Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán y diversa autoridad	12-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con los escritos presentados por quienes se ostentan en cuanto Presidente Municipal y Síndico Municipal en representación del Ayuntamiento de Vázquez Pallares, Michoacán, téngaseles pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Previo a proveer sobre el fondo de las contestaciones... a fin de estar en la posibilidad de verificar si las contestaciones de demanda fueron presentadas en tiempo, mediante atento oficio que se gire a la Administración Postal Chapultepec, de Correos de México... se sirva informar a esta Instructora la fecha en que fueron entregadas las piezas postales ya precisadas, por lo tanto, esta Instructora se reserva de proveer lo conducente respecto de los escritos de cuenta, hasta en tanto se reciba el informe solicitado.</p> <p>Cumplase.</p>
20	JA-006/2014-I	Patricia Duran Vázquez	Ayuntamiento de Zinapécuaro Michoacán	12-Marzo-2014	<p>Vista la certificación secretarial que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se tiene que el término otorgado a las autoridades demandadas, Presidente Municipal y Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ambos del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán, para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra, feneció sin que lo hubieren hecho; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de fecha catorce de enero del dos mil catorce y se les tiene por no contestada la demanda.</p> <p>Ahora bien, toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las diez horas del día nueve de abril de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
21	JAL-0081/2013-I	Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán	-----	12-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Salvador Morales Guerrero y Julio César García Bedolla apoderados jurídicos del Secretario de Educación en el Estado, en cuanto autoridad liquidadora de la parte actora Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, téngaseles solicitando que se ponga a su disposición el documento en el que se otorgó a Rafael Ortiz Govea el grado de Doctor en Derecho y el original de la Cédula Profesional número 6984060 de Grado de Doctor en Derecho, a fin de dar cumplimiento a la resolución de Sala de fecha cinco de noviembre de dos mil trece.</p> <p>Atento a lo solicitado, hágase la entrega de los documentos ya precisados a la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, a través de sus apoderados jurídicos, previa copia certificada y constancia que de su entrega se deje en autos.</p> <p>Finalmente, sin que sea óbice a lo anterior, téngase por no compareciendo a Luis Ricardo Mondragón Chacón, quien signa el escrito de cuenta, toda vez que no tiene reconocido carácter alguno dentro del presente juicio.</p> <p>Cumplase.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE CONSULTAR EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. TELÉFONO: 01 (52) 52 22 22 22 22. CORREO: ATENCION@TJA.MICH.GOB.MX. DIRECCIÓN: AV. MIGUEL ALBAREZ S/N. C.P. 60500. AGUASCALIENTES, MICHOACÁN DE OCAMPO, MÉXICO.

22	JAL-0081/2013-I	Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán	-----	12-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio JAL-0081/2013-I , se advierte que las partes no impugnaron la sentencia definitiva emitida por la Sala Colegiada de este Tribunal el cinco de noviembre de dos mil trece dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo, habiendo causado ejecutoria por Ministerio de Ley , de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada , condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar. Cúmplase.
23	JA-0532/2013-I	Laura Isolda Estrada Cervantes	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	12-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
24	JA-0541/2013-I	Ana Bertha Hernández Orozco	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	12-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
25	JA-0313/29013-I	Manuel Escutia Yépez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	12-Marzo-2014	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Tercer Ponencia de este Tribunal, informado que se decretó el sobreseimiento por desistimiento del recurso de reconsideración JA-R-0055/2013-III, se ordena proseguir con la secuela procesal del presente juicio. Cúmplase.
26	JA-0313/29013-I	Manuel Escutia Yépez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	12-Marzo-2014	Dada cuenta con la certificación secretarial y el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles concedido a la autoridad demanda Ayuntamiento de Morelia, Michoacán , para que allegara la documental que ofertó consistente en: El Decreto de creación del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento y no se admite la citada documental como prueba de su parte. Ahora bien, toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las doce horas del día nueve de abril de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.
27	JA-0496/29013-I	José Alfredo Alfaro Malagón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	12-Marzo-2014	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Tercer Ponencia de este Tribunal, informado que se decretó el sobreseimiento por desistimiento del recurso de reconsideración JA-R-0085/2013-III, se ordena proseguir con la secuela procesal del presente juicio. Cúmplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA DISPOSITIVO PARA REFERENCIA O CONSULTA

28	JA-0496/29013-I	José Alfredo Alfaro Malagón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	12-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con la certificación secretarial y el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles concedido a la autoridad demanda Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que allegara la documental que ofertó consistente en: El Decreto de creación del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán; veneció sin que lo hubiere hecho, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento y no se admite la citada documental como prueba de su parte.</p> <p>Ahora bien, toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las once horas del día nueve de abril de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
----	-----------------	-----------------------------	--	---------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

29	JA-0101/2014-I	Cesar Iván Marín Jaimes	Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán	12-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio de turno número TJA/SGA/1151/13 signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada por Cesar Iván Marín Jaimes, por su propio derecho, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Ponencia, el expediente número JA-191/2014-I.</p> <p>... la demanda es oscura en primer lugar, porque el accionante no señala la fecha en que tuvo conocimiento de dichos actos impugnados ni exhibe sus constancias de notificación, incumpliendo así con lo dispuesto 230 fracción II y 232 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En segundo término, es oscura e incompleta porque en lugar de exhibir el segundo de los actos impugnados, acompañó un oficio distinto, esto es, el oficio número SSP/OS/2168/2013 de fecha 11 de octubre de 2013 dirigido al hoy actor y emitido por el Secretario de Seguridad Pública a través del cual le informa que se deja sin efectos el diverso oficio número SSP/OS/2006/2013 de fecha 3 de octubre de 2013.</p> <p>En tal virtud, se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, aclare su demanda... en los términos descritos en el presente acuerdo</p> <p>Lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisados, respecto del primero de tales puntos, se tendrá por no presentada la demanda, y por lo que hace al segundo, en el caso de que no acompañe el original o copia certificada del oficio señalado en primer lugar, se tendrá por no presentada la demanda en contra de tal acto administrativo.</p> <p>Por otra parte, el actor acompaña a su demanda copia fotostática simple del primero de los actos impugnados consistente en el Acuerdo Administrativo de fecha catorce de octubre de dos mil trece, solicitando que se requiera a la autoridad responsable para que exhiba su original toda vez que él se encuentra impedido para ello por no ser un documento al que tenga acceso.</p> <p>A ese respecto, se requiere al demandante para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ubicarse en el supuesto establecido por el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esto es, para que acredite haber solicitado ante la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán, con al menos cinco días de anticipación a la presentación de su demanda ante este Tribunal, el original o copia certificada de la documental referida; bajo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y término ya precisados, no se requerirá la misma a la citada autoridad, y en consecuencia, se le tendrá por ofreciendo dicho acto impugnado en los términos exhibidos, esto es, en copia fotostática simple.</p> <p>Notifíquese personalmente al promovente.</p>
----	----------------	-------------------------	---	---------------	--

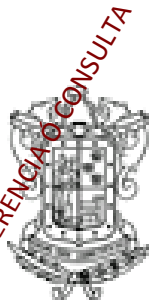
LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CONSULTAR EN SU CASO AL SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ASISTENCIA O CONSULTA

30	JA-183/2013-I	Roberto Hernández Martínez	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	12-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo...formado con motivo de la demanda interpuesta...remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante oficio. Esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada y ordena registrar el presente expediente en el libro de gobierno de esta Instructora.</p> <p>Toda vez que el artículo 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se desprende la atribución de esta Instructora de determinar sobre la admisión o desechamiento de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente, se debe revisar y verificar que la misma contemple una serie de formalidades y cumpla con los requisitos fundamentales para su procedencia, es que se provee en los siguientes términos...</p> <p>...En virtud de las consideraciones que anteceden, dado que de manera notoria y manifiesta se advierte que no se configura la negativa ficta que alega el actor, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 fracción X, en relación con los artículos 35, 36 y 38 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA INTENTADA...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
31	JA-0184/2014-I	Alejandro Leocadio Bernabé	Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y otras	12-marzo-2014	<p>De las consideraciones que anteceden, dado que de manera notoria y manifiesta se advierte que no se configura la negativa ficta que alega el actor, por tanto, SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA INTENTADA.</p> <p>Notifíquese personalmente al promovente.</p>
32	JA-1644/2013-I	Martimiano Hernández Dorai	Ayuntamiento Constitucional de Pátzcuaro, Michoacán y diversa autoridad	12-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Jorge Gabriel Pita Arroyo, Síndico del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, quien comparece en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo, téngasele dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de doce de febrero de dos mil catorce, adjuntando para tal efecto:...</p> <p>...Atendiendo a tal circunstancia, se provee la reserva contenida en el citado acuerdo de doce de febrero de dos mil catorce, y se le tiene al Ayuntamiento y Director de Seguridad Pública Municipal, ambos del municipio de Pátzcuaro, Michoacán, dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, realizando manifestaciones, oponiendo defensas y excepciones en los términos de sus escritos presentados el diez de enero de dos mil catorce, respectivamente, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...</p> <p>...Asimismo, se admite a la citada autoridad demandada la prueba testimonial ofrecida a cargo de los atestes Moisés Corona Flores y Felipe Antúnez Guzmán, mismos que deberán ser presentados por las autoridades demandadas ante esta Primera Ponencia, el día y hora que se señale para la celebración de la audiencia de ley, bajo apercibimiento para la parte oferente, que de no presentarlos, se declarará desierto dicho medio de convicción....</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA REFERENCIA O CONSULTA

33	JA-1647/2013-I	Ricardo Humberto Suárez López	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	12-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y el estado procesal del expediente, se hace constar que la parte actora no compareció a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento realizado por las autoridades demandadas. Atendiendo a tal circunstancia y toda vez que las autoridades responsables del cumplimiento de la suspensión y medida cautelar decretadas en autos, informó y acreditó las determinaciones tomadas a tal fin, téngaseles cumpliendo en lo esencial con dichas medidas. Cúmplase.
34	JA-1742/2013-I	Desiderio Camacho Garibo	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	12-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y el estado procesal del expediente, se hace constar que la parte actora no compareció a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada. Atendiendo a tal circunstancia y toda vez que la autoridad responsable del cumplimiento de la suspensión y medida cautelar decretadas en autos, informó y acreditó las determinaciones tomadas a tal fin, téngasele cumpliendo en lo esencial con dichas medidas. Cúmplase.
35	JA-1626/2013-I	Mario García Suárez	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	12-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y el estado procesal del expediente, se hace constar que la parte actora no compareció a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento realizado por las autoridades demandadas. Atendiendo a tal circunstancia y toda vez que las autoridades responsables del cumplimiento de la suspensión y medida cautelar decretadas en autos, informó y acreditó las determinaciones tomadas a tal fin, téngaseles cumpliendo en lo esencial con dichas medidas. Cúmplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CASOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL FEDERAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA



**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1548/2013-I	Ignacio Sergio Anguiano Corona	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	13-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Rosa Piceno García, tercero interesado dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo, deduciendo derechos y realizando manifestaciones en los términos de su libelo, haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente...</p> <p>Ahora, dado que la tercera interesada precisa que a Ulises Quevedo Piceno, Arnulfo Quevedo Piceno y María Gloria Piceno Chávez, les reviste el carácter de terceros interesados en juicio, sin que exista señalamiento del domicilio cierto y actual de dichas personas físicas, requiérase para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente hábil al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Instructora, respecto del domicilio donde puedan ser notificados los citados terceros, toda vez que es la promovente la que los señala como tal y a su alcance está realizar las indagatorias respectivas.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
2	JA-1496/2013-I	Flor Liliana Patiño Alcantar	Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	13-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p>
3	JA-R-420/2013-I	Recurrente: Leticia Cruz González	*****	13-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número 747/2014-II, signado por el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, mediante el cual solicita copias certificadas de las constancias de notificación efectuadas a las partes de la resolución del recurso de reconsideración JA-R-0420/2013-I, así como del auto que declare firme la resolución de Sala, por tanto, remítase al Magistrado Instructor copias certificadas de las constancias de notificación de la resolución de sala de fecha doce de diciembre de dos mil trece.</p> <p>Respecto a la solicitud de copias certificadas del auto que declare la firme la resolución de sala, infórmese mediante oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia que una vez que quede firme dicha resolución esta Instructora remitirá copia certificada del auto que así lo determine.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE CONSULTAR EN LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

4	JA-0120/2014-I	Agustín Villalvazo Ruíz	Directora General del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación.	13-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el expediente administrativo...formado con motivo de la demanda interpuesta...remitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante oficio. Esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada y ordena registrar el presente expediente en el libro de gobierno de esta Instructora.</p> <p>Toda vez que el artículo 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se desprende la atribución de esta Instructora de determinar sobre la admisión o desechamiento de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente, se debe revisar y verificar que la misma contemple una serie de formalidades y cumpla con los requisitos fundamentales para su procedencia, es que se provee en los siguientes términos...</p> <p>Lo anterior, habida cuenta que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver de todos los conflictos laborales individuales que se susciten entre los titulares de los organismos desconcentrados del Estado de Michoacán y sus trabajadores, como ocurre en el presente asunto entre el Instituto Michoacán de Ciencias de la Educación, y Agustín Villalvazo Ruíz; de conformidad con los artículos 1º, 2º y 96 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y sus Municipios...</p> <p>En consecuencia, esta Ponencia se inhibe del conocimiento de la citada demanda y ordena remitir los autos del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de ese Tribunal, para que a su vez sean remitidos al Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, por considerar que es el órgano jurisdiccional encargado de conocer y resolver la controversia planteada. Hágase las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
5	JA-0881/2013-I	Patricia Orozco Cortez	Auditoría Superior de Michoacán y otras	13-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el....</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actantes la resolución de mérito.</p> <p>Cumplase.</p>
6	JA-0966/2013-I	Enelida Ríos Suazo	Director del Registro Civil del Estado y Diversas Autoridades	13-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el....</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actantes la resolución de mérito.</p> <p>Cumplase.</p>
7	JA-0616/2012-I	Jesús Sandoval Rico	Presidente Municipal de Zacapu, Michoacán	13-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el....</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actantes la resolución de mérito.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA RESERVA O CONSULTA

8	JA-1662/2013-I	Ana Yatzaret Coria Bustos	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
9	JA-0307/2013-I	Fátima Cruz Campos	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
10	JA-0334/2013-I	Guadalupe Rosas Cordero	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
11	JA-463/2013-I	Luis Vaca Corona	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
12	JA-R-0414/2013-I	Recurrente: Antonio Alcántara Pérez	-----	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
13	JA-1493/2013-I	Isidro Rodríguez Raso	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán y Diversas Autoridades	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
14	JA-0899/2013-I	Rosa Elena Sánchez Vargas	Director de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICOS LEGALES EN SU CONTENIDO PÚBLICO PARA RESERVA O CONSULTA

15	JA-R-0409/2013-I	Recurrente; Ricardo Vargas Magaña y Otro	-----	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
16	JA-1405/2013-I	Abarrotera del Duero, S.A. DE C.V.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
17	JA-0946/2013-I	Adán Álvarez García	Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán y Diversas Autoridades	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
18	JA-0979/2013-I	Vitela Cortés Vega	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
19	JA-1519/2013-I	María Elena Blanco Peña	Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán y Diversas Autoridades	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio número... signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el.... En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cumplase.
20	JA-0394/2013-I	Esmeralda Bernal Salinas	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	13-marzo-2014	Dada cuenta con la certificación secretarial y el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles concedido a la autoridad demanda Ayuntamiento de Morelia, Michoacán , para que allegara la documental que ofertó consistente en: El Decreto de creación del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento y no se admite la citada documental como prueba de su parte. Ahora bien, toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las catorce horas del día nueve de abril de dos mil catorce , en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PÚBLICA Y SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

21	JA-0394/2013-I	Esmeralda Bernal Salinas	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	13-marzo-2014	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Tercer Ponencia de este Tribunal informado que se decretó el sobreseimiento por desistimiento del recurso de reconsideración JA-R-0073/2013-III, se ordena proseguir con la secuela procesal del presente juicio. Cúmplase.
22	JA-0514/2013-I	Julián María Castañeda	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	13-marzo-2014	Dada cuenta con la certificación secretarial y el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles concedido a la autoridad demanda Ayuntamiento de Morelia, Michoacán , para que allegara la documental que ofertó consistente en: El Decreto de creación del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán; feneció sin que lo hubiere hecho , en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento y no se admite la citada documental como prueba de su parte. Ahora bien, toda vez que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY , la que tendrá verificativo a las trece horas del día nueve de abril de dos mil catorce , en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.
23	JA-0514/2013-I	Julián María Castañeda	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	13-marzo-2014	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Tercer Ponencia de este Tribunal, informado que se decretó el sobreseimiento por desistimiento del recurso de reconsideración JA-R-0065/2013-III, se ordena proseguir con la secuela procesal del presente juicio. Cúmplase.
24	JA-0221/2014-I	Emiliano Torreblanca de la Cruz	Presidente Municipal de Zázaro Cárdenas, Michoacán	13-marzo-2014	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; emplácese a la autoridad demandada; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; Téngase a la parte actora señalando como tercero interesado en el presente controvertido a Mayra Alvarado Arciniega. Notifíquese personalmente.
25	JA-1002/2013-I	Margarita Mejía Rodríguez	Presidente Municipal de Tamora, Michoacán	13-marzo-2014	Téngase por recibida la resolución de Sala de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0386/2013-II; se ordena agregar dichas constancias al cuaderno formado con motivo de la interposición del citado recurso. Cúmplase.
26	JA-1092/2013-I	Gerardo Padilla Cruz	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán	13-marzo-2014	...se requiere a la autoridad codemandada Director de Seguridad Pública del Municipio de Tingambato, Michoacán , para que dentro del término de tres días hábiles ...informe a esta Instrucción si las personas que fueron ofrecidas como testigos Erick Thomas Sánchez y Francisco García Santos, actualmente prestan sus servicios como policías adscritos a la Dirección a su cargo. ...se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles , proporcione un nuevo domicilio cierto y actual de los testigos que ofreció de su parte, bajo el entendido de que, en el caso de que dichos atestes ya no presten sus servicios como policías adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de referencia y que no sea posible notificarles la citación para el desahogo de la prueba testimonial que ofreció, se declarará desierta dicha probanza. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio al Director de Seguridad Pública del Municipio de Tingambato, Michoacán.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE SE ALCANZAN LOS EFECTOS DE LA CONSULTA

27	JAL-0059/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Salvador Guido Estrada	13-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que a la fecha no se encuentran pruebas pendientes por admitir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las diez horas del veintitrés de abril de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Consecuentemente, en preparación al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora, se requiere al demandado Salvador Guido Estrada, para que comparezca personalmente el día y hora ya precisados, en que tendrá verificativo la Audiencia de Ley, para absolver las posiciones previamente calificadas de legales, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso en los términos que señala el artículo 404 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de la materia.</p> <p>Asimismo, dígase al demandado Salvador Guido Estrada, que deberá presentar a los atestes Juan José Fuentes Mendoza y Armando Joel Sánchez, el día y hora ya precisados, para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida, previa calificación de legalidad que se haga del interrogatorio, bajo apercibimiento que de no presentar a los atestes de mérito, se declarará desierta dicha probanza. Notifíquese personalmente.</p>
28	JA-1770/2013-I	Ana Yatzaret Coria Bustos	Subdirección de Tránsito y Vialidad de Tacámbaro, Michoacán y diversa autoridad	13-Marzo-2014	<p>Se tiene al Tesorero Municipal y Elemento de Tránsito Municipal, todos del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, por contestando la demanda interpuesta en su contra, realizando manifestaciones, haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno. Se admiten las pruebas ofertadas de su parte. Téngase a las autoridades demandadas señalando domicilio y autorizados. Cítese a las partes a la audiencia de ley, la que tendrá verificativo a las once horas del día veinticuatro de abril de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa. Notifíquese personalmente.</p>
29	JA-1626/2013-I	Mario García Suárez	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	13-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en las relatadas condiciones se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.</p>
30	JA-1742/2013-I	Desiderio Camacho Garibo	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	13-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en las relatadas condiciones se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.</p>
31	JA-1647/2013-I	Ricardo Humberto Suárez López	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	13-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, en las relatadas condiciones se ordenaron poner los autos en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. VUSO COMITÉ DEL SUBCOMITÉ DE REFERENCIA O CONSULTA

32	JA-0664/2012-I	Salvador Guido Estrada	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	13-Marzo-2014	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que a la fecha ha sido citado para audiencia el diverso juicio de lesividad acumulado JAL-0059/2013-I al encontrarse debidamente integrado; en atención a la reserva contenida en proveído de diecisiete de abril de dos mil trece, se señalan las 11:00 once horas del veintitres de abril de dos mil catorce , a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos que había sido prevista dentro del juicio administrativo en que se actúa. Notifíquese personalmente.
----	----------------	------------------------	--	---------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1761/2013-I	José Matías Capilla	Ayuntamiento de Tingüindin, Michoacán y diversas autoridades	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio y anexos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de los Reyes Michoacán, téngasele remitiendo sin diligenciar el exhorto... relativo a la notificación del tercero interesado Luis Pulido Godínez dése vista al accionante con el Acta circunstanciada de mérito, para que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione un nuevo domicilio en el que pueda ser notificado el tercero interesado. Notifíquese personalmente a la parte actora.
2	JAL-0006/2014-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Clemente Bustos Núñez	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio y anexos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, téngasele remitiendo sin diligenciar el exhorto... relativo al emplazamiento del demandado Clemente Bustos Núñez dése vista al accionante con el Acta circunstanciada de mérito, para que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione un nuevo domicilio en el que pueda ser emplazado el demandado. Notifíquese personalmente a la parte actora.
3	JA-1712/2013-I	Laura Angélica Garibay Espinosa	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades	14-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa... se declara que ha quedado firme el acuerdo referido , por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Cúmplase.
4	JA-1651/2013-I	Alberto García Quezada	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	14-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa... se declara que ha quedado firme el acuerdo referido , por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Cúmplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES DE LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

5	JA-1478/2013-I	Lorena Orozco Picazo	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de...autorizado en términos amplios de la actora..., se le tiene manifestando conformidad con el pretendido cumplimiento...a la Sentencia de Sala de doce de diciembre de dos mil trece.</p> <p>Mediante proveído de fecha..., se tuvo al..., informando y acreditando las determinaciones tomadas a tal fin.</p> <p>Atento a lo anterior...se declara cumplida en lo esencial la sentencia de Sala..., por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Cumplase.</p>
6	JA-1490/2013-I	América Sánchez Medina	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de...autorizado en términos amplios de la actora..., se le tiene manifestando conformidad con el pretendido cumplimiento...a la Sentencia de Sala de doce de diciembre de dos mil trece.</p> <p>Mediante proveído de fecha..., se tuvo al..., informando y acreditando las determinaciones tomadas a tal fin.</p> <p>Atento a lo anterior...se declara cumplida en lo esencial la sentencia de Sala..., por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Cumplase.</p>
7	JA-1482/2013-I	Arturo Ángeles García.	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de...autorizado en términos amplios de la actora..., se le tiene manifestando conformidad con el pretendido cumplimiento...a la Sentencia de Sala de doce de diciembre de dos mil trece.</p> <p>Mediante proveído de fecha..., se tuvo al..., informando y acreditando las determinaciones tomadas a tal fin.</p> <p>Atento a lo anterior...se declara cumplida en lo esencial la sentencia de Sala..., por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Cumplase.</p>
8	JA-1453/2013-I	Mayra Delgado Zavala	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de...autorizado en términos amplios de la actora..., se le tiene manifestando conformidad con el pretendido cumplimiento...a la Sentencia de Sala de doce de diciembre de dos mil trece.</p> <p>Mediante proveído de fecha..., se tuvo al..., informando y acreditando las determinaciones tomadas a tal fin.</p> <p>Atento a lo anterior...se declara cumplida en lo esencial la sentencia de Sala..., por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE SU ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREAVISO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA

9	JA-1434/2013-I	Rocío Matinal Servín Urbano	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades.	14-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y el estado procesal del presente expediente, se hace constar que la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, no ha dado cumplimiento a la medida cautelar y suspensión concedida a la parte actora..., mediante proveído de nueve de diciembre de dos mil trece.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia y dada cuenta con el escrito de Karlo Martín Zamagüey Zamora, autorizado en términos amplios de la actora, se requiere a la citada autoridad demandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a la medida cautelar..., bajo el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisado, se hará acreedor a las sanciones que establece el artículo 285 con relación al 284 último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>Notifíquese personalmente a la actora y mediante oficio al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán.</p>
10	JA-229/2014-I	Martha Medina Rosas	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán	14-Marzo-2014	<p>...De la demanda y anexos, se advierte que la parte actora reclama la configuración de una negativa ficta que refiere, se actualiza por el silencio administrativo del Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán; por tanto, dada la acción que intenta SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con las copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESE a la citada autoridad...</p> <p>...Asimismo, la parte actora ofreció como prueba de su parte la documental consistente en el escrito dirigido al Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán...solicitando el cotejo de la copia simple que exhibe, con el original que obra en el juicio número JA-0221/2014-I que se tramita en esta misma Ponencia.</p> <p>Atento a lo solicitado, se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de la constancia de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto de la admisión o no de dicha prueba hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación...</p> <p>...En otro tenor, téngase a la parte actora señalando como tercera interesada en el presente controvertido a Mayra Alvarado Arciniega.</p> <p>...se ordena correr traslado, en los términos de Ley, a la tercera interesada Mayra Alvarado Arciniega...para que dentro del término de quince días hábiles, más uno que se le concede en razón de la distancia...se apersona en el juicio en que se actúa a deducir sus derechos...</p> <p>...gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en materia civil, en turno, del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación a la tercera interesada...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES SE SUSCRIBIÓ EN EL PÚBLICO AMPAR PRESENCIAL O CONSULTA

11	JA-229/2014-I	Martha Medina Rosas	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y dada la diligencia de cotejo efectuada por el Secretario de Acuerdos de esta Primera Ponencia, el día de la fecha...</p> <p>...Atento a lo anterior, y a la reserva contenida en proveído del día de la fecha, en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a la parte actora la prueba documental, consistente en:...</p> <p>...Por tanto, con la copia dicha documental, la diligencia de cotejo de referencia y el presente acuerdo, córrase traslado tanto a la autoridad demandada como a la tercera interesada, para su conocimiento.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
12	JA-1559/2013-I	Rosaura Pulido Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	14-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Rosa Piceno García, tercero interesado dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo, deduciendo derechos y realizando manifestaciones en los términos de su libelo, haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente...</p> <p>...Ahora, tomando en consideración que la tercera interesada señala como prueba de su parte la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta, levantada ante la fe del Notario Público número 66 sesenta y seis del Estado de Michoacán, de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, solicitando el cotejo de la copia simple que exhibe...</p> <p>...se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de las constancias de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto de la admisión o no de dicha prueba hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación.</p> <p>...Por otra parte...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles,...allegue a esta Instructora las documentales que fue omisa en exhibir en su escrito de cuenta, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrán por no ofrecidas dichas documentales como prueba de su parte.</p> <p>Ahora, dado que la tercera interesada precisa que a Ulises Quevedo Piceno, Arnulfo Quevedo Piceno y María Gloria Piceno Chávez, les reviste el carácter de terceros interesados en juicio, sin que exista señalamiento del domicilio cierto y actual de dichas personas físicas, requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles ...informe a esta Instructora, respecto del domicilio donde puedan ser notificados los citados terceros, toda vez que es la promovente la que los señala como tal y a su alcance está realizar las indagatorias respectivas.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, POR LO QUE NO SE ALCANZAN LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SE SUJETA A REVISIÓN O CONSULTA.

13	JA-1559/2013-I	Rosaura Pulido Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se agita, y dada la diligencia de cotejo efectuada por el Secretario de Acuerdos de esta Primera Ponencia, el día de la fecha...</p> <p>...Atento a lo anterior, y a la reserva contenida en proveído del día de la fecha, en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a la parte actora la prueba documental, consistente en:...</p> <p>...Por tanto, con la copia dicha documental, la diligencia de cotejo de referencia y el presente acuerdo, córrase traslado a las partes dentro del presente julio para su conocimiento.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
14	JA-1518/2013-I	Ma. Isabel García Olea	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con los escritos de Miguel Antonio Polina Torres autorizado en términos amplios de la parte actora Arturo Ángeles García, téngasele manifestando conformidad con el pretendido cumplimiento del Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, a la Sentencia de Sala de doce de diciembre de dos mil trece...</p> <p>...En tal virtud y como lo solicita el compareciente hágase la devolución de la documental que señala, previa copia certificada y constancia de su entrega...</p> <p>...Atento a lo anterior y a la manifestación de conformidad del actor por conducto de su autorizado, se tiene que se culminan con los lineamientos trazados en la sentencia de fondo; por tanto, con fundamento en el artículo 283 se declara cumplida en lo esencial la sentencia de Sala de doce de diciembre de dos mil trece, por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia...</p> <p>Cumplase.</p>
15	JA-1726/2013-I	Víctor Hugo Aguirre Melgoza	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades	14-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y el estado procesal del presente expediente, se hace constar que la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, no ha dado cumplimiento a la medida cautelar y suspensión concedida a la parte actora..., mediante proveído de nueve de diciembre de dos mil trece.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia y dada cuenta con el escrito de Karlo Martín Zamaguey Zamora, autorizado en términos amplios de la actora, se requiere a la citada autoridad demandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles...informe sobre el cumplimiento dado a la medida cautelar..., bajo el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y dentro del término ya precisado, se hará acreedor a las sanciones que establece el artículo 285 con relación al 284 último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>Notifíquese personalmente a la actora y mediante oficio al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán.</p>
16	JA-238/2013-I	Pedro Julio Velázquez Medina	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio..., signado por el Secretario General de Acuerdos de éste órgano Jurisdiccional, téngase pro recibido el expediente..., así como la resolución dictada en el mismo de fecha...y las constancias de notificación que se acompañan.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉFEX Y SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS NO SE RESPONSABILIZAN POR REFERENCIA O CONSULTA

17	JA-1715/2013-I	María Corina Ayala Canedo	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	14-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y el estado procesal del presente expediente, se hace constar que la parte actora no compareció a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia y toda vez que la autoridad responsable del cumplimiento de la suspensión y medida cautelar decretadas en autos, informó y acreditó las determinaciones tomadas a tal fin, téngasele cumpliendo en lo esencial con dichas medidas.</p> <p>Cúmplase.</p>
18	JA-1715/2013-I	María Corina Ayala Canedo	Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Doroteo Baltazar Chávez, apoderado jurídico del Coordinador de Contraloría, autoridad demandada en el juicio en que se actúa, quien comparece ante esta Instructora pretendiendo formular Alegatos en los términos a que se contrae su escrito de cuenta; a ese respecto, dado que en los términos del artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los Alegatos de las partes deben formularse en la Audiencia de Ley, en consecuencia, se ordena agregar a sus autos el escrito de cuenta para que sea tomado en consideración en el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos fijada a las doce horas del día tres de abril de dos mil catorce.</p> <p>Cúmplase.</p>
19	JA-0225/2014-I	Noé Sánchez Zavala	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán	14-Marzo-2014	<p>Se admite la demanda presentada por Noé Sánchez Zavala; en consecuencia, se ordena emplazar a la autoridad demandada Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a fin de que dentro de quince días más uno que se le concede en razón de la distancia, comparezca a dar contestación a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo en la forma señalada y dentro del término concedido para tal efecto, se le tendrá por no contestada la demanda, teniéndose como ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa salvo prueba en contrario o que por hechos notorios resulten desvirtuados, apercibiéndose de igual manera respecto de los hechos a los que la autoridad demandada omite dar contestación.</p> <p>Se admiten en los términos ofertados las pruebas ofrecidas por la parte actora.</p> <p>En relación a la prueba documental que ofreció en copia simple, solicitando el cotejo con el original que obra en el juicio JA-0221/2014-I que se tramita en esta misma Ponencia.</p> <p>Atento a lo solicitado, se comisiona al Secretario de Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación...</p> <p>Se tiene señalando a la parte actora como tercera interesada a Mayra Alvarado Arciniega. Téngase a la parte actora señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
20	JA-R-429/2013-I	Recurrente: Emilio Sánchez Abonce	-----	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número 1158/2014-II, signado por el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en atención a su petición remítase a dicha Ponencia, copia certificada de las constancias de notificación de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0420/2013-I, en sesión de sala de doce de diciembre de dos mil trece.</p> <p>Hágase de su conocimiento mediante atento oficio que una vez firme dicha resolución esta Instructora remitirá copia certificada del auto que así lo determine.</p> <p>Cúmplase.</p>
21	JA-R-0021/2014-I	Recurrente: Manuel Ibarra Gamboa	-----	14-Marzo-2014	<p>Se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración planteado.</p> <p>Téngase el recurrente señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA

22	JAL-0032/2013-I	Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Hugo Francisco Rodríguez Venegas	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número 1486/2014-II, signado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de este Tribunal, téngasele remitiendo el acuse de correo número MN439678195MX correspondiente a la notificación de la resolución definitiva dictada dentro del juicio de mesividad en que se actúa.</p> <p>Esta Instructora queda enterada de su contenido y ordena que se actúe el citado acuse, al expediente que nos ocupa a fin de que se prosiga con la secuela procesal correspondiente.</p> <p>Cúmplase.</p>
23	JAL-0032/2013-I	Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Hugo Francisco Rodríguez Venegas	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio..., signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngasele por recibido el expediente JAL-0032/2013-I, así como la resolución dictada en el mismo de fecha doce de diciembre de dos mil trece y las constancias de notificación que se acompañan.</p> <p>Cúmplase.</p>
24	JA-1450/2013-I	Javier Orozco Nares	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio JA/SGA/DG/190/2014, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal informa de la demanda de amparo directo presentada el doce de marzo de dos mil catorce, ante esta autoridad responsable, por Javier Orozco Nares, parte actora dentro del juicio administrativo JA-1450/2013-I, en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal el doce de diciembre de dos mil trece, misma que declaró improcedente la acción de nulidad ejercida por la parte actora; en consecuencia, fórmese cuaderno de Amparo, para los efectos legales a que haya lugar; como lo solicita el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remítase el citado juicio para los efectos correspondientes.</p> <p>Cúmplase.</p>
25	JA-0958/2013-I	Claudia Cárdenas Villaseñor	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio número 1119/2014-III signado por el Secretario Acuerdos de la Tercera Ponencia de este Tribunal, téngasele allegando a esta Instructora la copia certificada de las constancias que integran el juicio administrativo número JA-0045/2011-III sustanciado en dicha Ponencia.</p> <p>En consecuencia, atento a la reserva contenida en proveído de veintisiete de noviembre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se admite a la autoridad demandada Director de Patrimonio Municipal de Morelia, Michoacán, la copia certificada de las constancias ya precisadas; por tanto, con copia simple de tales constancias, córrase traslado tanto a la parte actora como a las demandadas y tercera interesada, para su conocimiento.</p> <p>Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha no existen pruebas pendientes de admitir, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del nueve de abril de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA EFECTOS DE CONSULTA

26	JA-0217/2013-I	Imelda Coronel Santos	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha cinco de febrero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
27	JA-0379/2013-I	Adoración Cárdenas Nava	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha cinco de febrero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
28	JA-0352/2013-I	Humberto Pérez Orozco	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha cinco de febrero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
29	JA-0298/2013-I	Georgina Cortes Escalona	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha cinco de febrero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
30	JA-0370/2013-I	Ana Lilia Salazar Cruz	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha cinco de febrero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
31	JA-0553/2013-I	Alejandra de Jesús Olvera Ramírez	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha cinco de febrero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
32	JA-0481/2013-I	Angélica Luna Pérez	Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha cinco de febrero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
33	JAL-0068/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Claudio Alemán Cisneros	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha doce de diciembre del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
34	JA-0202/2013-I	Alejandro Cervantes Padilla	El Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha quince de enero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
35	JA-0484/2013-I	Ofelia Domínguez Cira	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha veintinueve de enero del dos mil catorce y las constancias de notificación que se acompañan.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DEL SUBICIO PARA REFERENCIA O CONSULTA

36	JA-0184/2013-I	Pedro Díaz Jerónimo	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha quince de enero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
37	JA-0400/2013-I	Elia Méndez Medina	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha veintinueve de enero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
38	JA-R-0427/2013-I	Recurrente: Angelina Vaca Sánchez	-----	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha veintinueve de enero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
39	JA-0430/2013-I	Jorge Alberto Bautista Tovar	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha veintinueve de enero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
40	JA-1430/2013-I	Francisco Arroyo Mondragón	La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce y las constancias de notificación que acompañan.
41	JA-0517/2013-I	Ignacio Navarro Nava	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito
42	JA-0412/2013-I	Rosalinda Armenta Bautista	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Autoridades Diversas	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito
43	JA-1578/2013-I	María Concepción Chávez	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.
44	JA-0271/2013-I	Israel Menera Acevedo	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Autoridades Diversas	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, SE DEBE CONSULTAR SIEMPRE CON EL SECTOR JURÍDICO PARA REFERENCIAS O CONSULTA

45	JA-1454/2013-I	Erik Jacobo Iturbide	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.
46	JA-1403/2013-I	Adriana López Correa	Director General del Comité de Agua Potable Alcantarillado de Tarimbaro, Michoacán	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.
47	JA-343/2013-I	María Guadalupe Aguilera Cesar	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Autoridades Diversas	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.
48	JA-1355/2013-I	Martha Berenice Cárdenas Meza	Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.
49	JA-0421/2013-I	Medardo Cira Villa	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Autoridades Diversas	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.
50	JA-0253/2013-I	Elda Ayala Ayala	Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia, Michoacán y Autoridades Diversas	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.
51	JA-1416/2013-I	Alejandro Gutiérrez Carbajal	Director de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	14-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ SUJETA A SUSPENSIÓN DE PUBLICIDAD PARA RESERVA O CONSULTA

52	JA-1676/2013-I	Gerardo Paéz Martínez	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p>
53	JA-1362/2013-I	Amalia Correa Hurtado	Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p>
54	JA-1631/2013-I	María Trinidad Villaseñor Tovar	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p>
55	JA-1510/2013-I	Ma. Teresa Lilia Ponce Ávila	Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha veintinueve de enero del dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p>
56	JA-1398/2013-I	Omar Sistos Suárez	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p>
57	JA-1577/2013-I	Luis Castillo Laurel	Subdirector Comercial del Organismo Operador de	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha veintinueve de enero del dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p>
58	JA-1387/2013-I	Juana Vaca Jaimes	Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO Y SUSPENDIENDO EL PLAZO PARA RECURSOS O CONSULTA

59	JA-1372/2013-I	Martín Jiménez Ramírez	Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán y Diversas Autoridades	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente... , así como la resolución dictada en el mismo de fecha diecisiete de febrero del dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actantes la resolución de mérito.</p>
60	JA-1585/2013-I	José Arturo Olivares Olivares	Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	14-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y el estado procesal del presente expediente, se hace constar que la parte actora no compareció a realizar manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento realizado por las autoridades demandadas.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia y toda vez que las autoridades responsables del cumplimiento de la suspensión y medida cautelar decretadas en autos, informaron y acreditaron las determinaciones tomadas a tal fin, téngaseles cumpliendo en lo esencial con dichas medidas.</p> <p>Cumplase.</p>
61	JA-1765/2013-I	María de los Ángeles Avalos García	Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Adolfo Villa Solorio, a quien en atención al poder general para pleitos y cobranzas que exhibe se le reconoce en cuanto apoderado jurídico de la parte actora María de los Ángeles Avalos García; téngasele reiterando el domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones de la parte actora, así como autorizando en términos del segundo párrafo del Artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán, a Guillermo Ángel Espinosa Duarte, lo anterior, al no acreditar contar con cédula profesional para ejercer la licenciatura en derecho y no encontrarse inscrito en el registro de profesionales que se lleva ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, por lo que únicamente podrá imponerse de los autos del presente juicio.</p> <p>Hágasele la devolución del poder general para pleitos y cobranzas que exhibe previa copia y constancia que obre en autos de su entrega.</p> <p>Cumplase.</p>
62	JA-1765/2013-I	María de los Ángeles Avalos García	Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de María de los Ángeles Avalos García, actora dentro del juicio en que se actúa, téngasele cumpliendo en tiempo con el requerimiento contenido en el proveído de trece de febrero de dos mil catorce, exhibiendo a tal efecto el recibo de pago folio 3431563 que ampara la cantidad de \$15,835.80 (quince mil ochocientos treinta y cinco pesos 80/100 m.n.) enterada ante la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán; Consecuentemente, cubierto que ha sido el monto fijado como fianza para que surtiera sus efectos la medida cautelar dictada, de conformidad con el numeral 246 del Código de la materia, hágase saber a las partes que surte efectos la suspensión provisional concedida en el proveído de fecha trece de febrero de dos mil catorce.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUBLICADO POR EL INSTITUTO MICHOCANENSE DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA FORTALECER LA CONSULTA

63	JA-0225/2014	Noe Sánchez Zavala	<p align="center">Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán</p>	14-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y dada la diligencia de cotejo efectuada por el Secretario de Acuerdos de esta Primera Ponencia, el día de la fecha respecto de la copia simple del escrito dirigido al Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que contiene el sello de recibido de ocho de enero de dos mil catorce, con la constancia original que obra en el diverso expediente número JA-0221/2014, que se tramita en esta Ponencia, esta Instructora, provee lo siguiente:</p> <p>Atento a lo anterior, y a la reserva contenida en proveído de día de la fecha, en términos del artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a la parte actora la prueba documental, consistente en: Copia cotejada del escrito dirigido al Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mismo que contiene el sello de recibido de ocho de enero de dos mil catorce</p> <p>Por tanto, con la copia dicha documental, la diligencia de cotejo de referencia y el presente acuerdo, córrase traslado tanto a la autoridad demandada como a la tercera interesada, para su conocimiento.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
----	--------------	--------------------	---	---------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JAL-0044/2013-I	Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán.	-----	18-marzo-2014	Dada cuenta con el escrito y anexo del... apoderado jurídico de la parte demandada dentro del presente Juicio de Lesividad, quien comparece a ofrecer como medios de convicción, que estima les reviste el carácter de supervenientes... dese vista al Secretario de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo , en cuanto liquidador del Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido de que esta Instructora se reserva de proveer sobre la admisión o no de la misma, hasta en tanto la citada autoridad desahogue la vista otorgada o le fenezca el término concedido para ello. Notifíquese Personalmente.
2	JA-0972/2013-I	Abarrotera El Duero, Sociedad Anónima de Capital Variable	Ayuntamiento de Zamora Michoacán y diversas autoridades.	18-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el diecinueve de febrero de dos mil catorce. En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito. Cúmplase
3	JA-0205/2014-I	Juan Calderón López	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	18-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio del Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán , téngasele pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión concedida a la parte actora. Dése vista con el escrito y anexos de cuenta, a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento, una vez que desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente a la parte actora.
4	JA-0142/2014-I	José Juan Molina Martínez	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	18-Marzo-2014	Dada cuenta con el escrito del actor dentro del expediente en que se actúa, se le tiene manifestando conformidad con el pretendido cumplimiento del Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán... y toda vez que la autoridad responsable del cumplimiento de la suspensión y medida cautelar ordenadas informó y acreditó las determinaciones tomadas a tal fin, téngasele cumpliendo en lo esencial con las citadas suspensión y medida cautelar. Cúmplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

5	JA-R-0454/2013-I	Recurrente: Doroteo Baltazar Chávez	-----	18-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente..., así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el diecinueve de febrero de dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p> <p>Cúmplase</p>
6	JA-1632/2013-I	Teódula Rosas Monje	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán.	18/Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de la actora Teódula Rosas Monje, téngasele informando que el día seis de marzo de dos mil catorce ha enterado la garantía requerida en proveído de veintiséis de febrero de dos mil catorce, exhibiendo a fin de acreditar lo anterior el recibo de pago con número de folio 3430161.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia en términos del artículo 246 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán surte efectos la suspensión provisional concedida en autos, por lo que tomando en consideración que mediante diverso proveído de esta misma fecha, se tuvo a las autoridades demandadas pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión de mérito, se hace innecesario proveer de conformidad a la petición de la parte actora.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
7	JA-1632/2013-I	Teódula Rosas Monje	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán.	18/Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexo de Doroteo Baltazar Chávez, apoderado jurídico del Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán, asimismo gestionando en cuanto Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán, autoridades demandadas, dentro del juicio administrativo JA-1632/2013-I, en que se actúa, téngasele pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce.</p> <p>Dése vista con el escrito y anexo de cuenta a la actora Teódula Rosas Monje, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del cumplimiento a la suspensión, una vez la actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello.</p> <p>Notifíquese personalmente al actor.</p>
8	JA-1632/2013-I	Teódula Rosas Monje	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán.	18/Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito de Doroteo Baltazar Chávez, apoderado jurídico del Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán, asimismo gestionando en cuanto Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán, autoridades demandadas dentro del expediente en que se actúa; téngaseles dando CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, realizando manifestaciones, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUSHA A USUCIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

9	JA-0072/2014-I	Martha Alejandra Hernández H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	18/Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Rosa Piceno García,...téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>Ahora, tomando en consideración que la tercera interesada señala como prueba de su parte la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta...se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de las constancias de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto de la admisión o no de dicha prueba hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación.</p> <p>Por otra parte, se tiene que la compareciente ofrece como prueba de su parte "...COPIAS COTEJADAS NOTARIALMENTE de los recibos de pago de contribuciones relativas al impuesto predial correspondiente al inmueble de propiedad, respecto de los periodos de 1993 mil novecientos noventa y tres hasta el Bimestre 6 del presente año..."; ...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles, ...allegue a esta Instructora las documentales que fue omisa en exhibir en su escrito de cuenta, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrán por no ofrecidas dichas documentales como prueba de su parte.</p> <p>Igualmente, se tiene que la compareciente ofrece como prueba de su parte "...copia cotejada notarialmente del CERTIFICADO DE PROPIEDAD, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado,..."; ...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles, ...exhiba en original o copia debidamente certificada la documental señalada con antelación, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrá por ofrecida en los términos en que fue exhibida, esto es en copia simple.</p> <p>Ahora, dado que la tercera interesada precisa que a Ulises Quevedo Piceno, Arnulfo Quevedo Piceno y María Gloria Piceno Chávez, les reviste el carácter de terceros interesados en juicio,...requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles...informe a esta Instructora, respecto del domicilio donde puedan ser notificados los citados terceros, toda vez que es la promovente la que los señala como tal y a su alcance está realizar las indagatorias respectivas.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
10	JA-0072/2014-IO	Martha Alejandra Hernández H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	18/Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y dada la diligencia de cotejo efectuada por el Secretario de Acuerdos de esta Primera Ponencia, el día de la fecha...provee lo siguiente:</p> <p>...se admite a la parte actora la prueba documental, consistente en:...</p> <p>...Por tanto, con la copia de dicha documental, la diligencia de cotejo de referencia y el presente acuerdo, córrase traslado a las partes dentro del presente juicio, para su conocimiento.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE APERCIBIENDO DEL RIESGO DE REFERENCIA O CONSULTA

11	JA-0072/2014-I	Martha Alejandra Hernández H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	18/Marzo/2014	<p>Dada cuenta con el escrito presentado por Luis Ramón Pantoja Ayala, autorizado en términos amplios de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, téngasele pretendiendo señalar el domicilio de la tercera interesada dentro del presente controvertido.</p> <p>Sin embargo, dado que mediante diverso proveído de esta misma fecha se tuvo a la tercera interesada Rosa Piceno García apersonándose a juicio a deducir sus derechos, agréguese el escrito de cuenta a los autos del juicio en que se actúa para que obre como corresponda.</p> <p>Cúmplase.</p>
12	JA-R-0448/2013-I	Recurrente: Antonino Alcantar Pérez	*****	18/Marzo/2014	<p>Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/02830/14 signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número JA-R-0448/2013-I, así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el diecinueve de febrero de dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p> <p>Cúmplase.</p>
13	JA-R-0431/2013-I	Recurrente: Celso Díaz Ceja	*****	18/Marzo/2014	<p>Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/02831/14 signado por el secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente número JA-R-0431/2013-I, así como la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, el diecinueve de febrero de dos mil catorce.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p> <p>Cúmplase.</p>
14	JA-1583/2013-I	Rogelio Eleazar Rangel Ortiz	Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	18/Marzo/2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Karlo Martín Samaguey Zamora autorizado en términos amplios del actor Rogelio Rangel Ortiz, se le tiene manifestando conformidad con el pretendido cumplimiento del Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, a la Sentencia de Sala de doce de diciembre de dos mil trece...</p> <p>...Atento a lo anterior y a la manifestación de conformidad del actor por conducto de su autorizado, se tiene que se culminan con los lineamientos trazados en la sentencia de fondo; por tanto, con fundamento en el artículo 283 se declara cumplida en lo esencial la sentencia de Sala de doce de diciembre de dos mil trece, por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Cúmplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUSPENDIENDO EL TRIBUNAL DEL PUEBLO DE ARG. REFERENCIAL O CONSULTA

15	JA-1554/2013-I	José Luis Sánchez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	18/Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Rosa Piceno García,...tégasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>Ahora, tomando en consideración que la tercera interesada señala como prueba de su parte la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta...se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de las constancias de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto de la admisión o no de dicha prueba hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación.</p> <p>Por otra parte, se tiene que la compareciente ofrece como prueba de su parte "...COPIAS COTEJADAS NOTARIALMENTE de los recibos de pago de contribuciones relativas al impuesto predial correspondiente al inmueble de propiedad, respecto de los periodos de 1993 mil novecientos noventa y tres hasta el Bimestre 6 del presente año...", ...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles, ...allegue a esta Instructora las documentales que fue omisa en exhibir en su escrito de cuenta, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrán por no ofrecidas dichas documentales como prueba de su parte.</p> <p>Igualmente, se tiene que la compareciente ofrece como prueba de su parte "...copia cotejada notarialmente del CERTIFICADO DE PROPIEDAD, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado,...", ...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles, ...exhiba en original o copia debidamente certificada la documental señalada con antelación, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrá por ofrecida en los términos en que fue exhibida, esto es en copia simple.</p> <p>Ahora, dado que la tercera interesada precisa que a Ulises Quevedo Piceno, Arnulfo Quevedo Piceno y María Gloria Piceno Chávez, les reviste el carácter de terceros interesados en juicio,...requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles...informe a esta Instructora, respecto del domicilio donde puedan ser notificados los citados terceros, toda vez que es la promovente la que los señala como tal y a su alcance está realizar las indagatorias respectivas.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
16	JA-1554/2013-I	José Luis Sánchez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	18/Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y dada la diligencia de cotejo efectuada por el Secretario de Acuerdos de esta Primera Ponencia, el día de la fecha...provee lo siguiente:</p> <p>...se admite a la parte actora la prueba documental, consistente en:...</p> <p>...Por tanto, con la copia de dicha documental, la diligencia de cotejo de referencia y el presente acuerdo, córrase traslado a las partes dentro del presente juicio, para su conocimiento.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ADECUA PARA SU USO COMO REFERENCIA O CONSULTA.

17	JA-0062/2014-I	César Iván Marín Jaimes	Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	18/Marzo/2014	<p>Dada cuenta con el oficio de turno número TJA/SGA/0950/14 signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada por César Iván Marín Jaimes, por su propio derecho, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Ponencia, el expediente número JA-0062/2014-I...</p> <p>...La demanda es oscura porque señala como autoridad demandada al Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, sin embargo, es omiso en señalar los hechos, actos y conceptos de violación que le atribuye respecto de la omisión de pago de la compensación mensual contemplada bajo la clave "DD" en importe de \$4,885.00 (Cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente al mes de diciembre de dos mil trece; incumpliendo así con lo previsto en el artículo 230 fracciones II, VI y VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>En tal virtud, se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, aclare la demanda en relación con los puntos ya precisados en el párrafo que precede, bajo apercebimiento que de no hacerlo en la forma y término ya precisados, se tendrá por no presentada la demanda en contra de tal autoridad.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
18	JA-1585/2013-I	José Arturo Olivares Olivares	Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y otra	18-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.</p>
19	JA-0153/2014-I	Fredy García Reynaga	Subsecretario de Seguridad Pública del Estado Michoacán	18-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio de turno número TJA/SGA/0950/14 signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada por César Iván Marín Jaimes, por su propio derecho, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Ponencia, el expediente número JA-0153/2014-I...</p> <p>La demanda es oscura porque señala como autoridad demandada al Secretario de Seguridad Pública, Director de Seguridad Pública y Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, sin que señale el acto o actos que les imputa a éstas últimas.</p> <p>En tal virtud, se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, aclare la demanda en relación con los puntos ya precisados en el párrafo que precede, bajo apercebimiento que de no hacerlo en la forma y término ya precisados, se tendrá por no presentada la demanda en contra de tales autoridades.</p> <p>Notifíquese personalmente al promovente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA

20	JA-0262/2014-I	Miriam Janeth Legorreta Méndez	Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	18-Marzo-2014	<p>Se admite la demanda que sobre nulidad de boleta de infracción, promueve la actora en contra del Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, Titular de la Subdirección de Policía Vial y Policía Vial Marco A. González González, por lo que se ordena emplazarlos a juicio a fin de que dentro del término de quince días comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra...</p> <p>Se admiten las pruebas ofertadas por la parte actora.</p> <p>Se otorga la suspensión provisional y la medida cautelar solicitadas por la parte actora. Se requiere al Director demandado para que dentro de 24 horas contadas a partir de que surtan efectos la notificación del proveído, cumpla con las determinaciones ahí contenidas, y en los tres días posteriores informe y acredite mediante acuerdo tal circunstancia....</p> <p>Se tiene a la parte actora señalando domicilio autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
21	JA-0478/2013-I	Omar Alán Benítez Rocher	Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán	18-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente, así como la resolución dictada por la Sala Colegiada en el mismo.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p> <p>Cumplase.</p>
22	JA-1386/2013-I	Eleazar García Terrero y otros	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán	18-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente, así como la resolución dictada por la Sala Colegiada en el mismo.</p> <p>En consecuencia, se ordena al Actuario adscrito a esta Primera Ponencia notifique personalmente a las partes actuantes la resolución de mérito.</p> <p>Cumplase.</p>
23	JA-0499/2013-I	Luis Díaz Reyes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	18-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, téngase por recibido el expediente, así como la resolución dictada en el mismo de fecha cinco de febrero de dos mil catorce y las constancias de notificación que se acompañan.</p> <p>Cumplase.</p>
24	JA-0457/2012-I	Ricardo Javier Espinoza Heredia	Oficial del Registro Civil de la Piedad Michoacán	18-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito de Noe Corona Zavala, apoderado jurídico del actor, en atención a su petición, hágase la devolución de los documentos que adjuntó al expediente en que se actúa, previa copia certificada y constancia de su entrega.</p> <p>Cumplase.</p>
25	JAL-0014/2014-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	J. Jesús Salmerón Nájera	18-Marzo-2014	<p>Se tiene a la Secretaria de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, apersonarse a juicio, realizando manifestaciones en los términos de su libelo, a fin de deducir derechos dentro del presente expediente...</p> <p>...dése vista a las partes con el escrito y anexo de cuenta.</p> <p>Téngase a la citada Secretaria, señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE ASESORAR AL TRIBUNAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA RESERVA O CONSULTA

26	JA-1138/2013-I	Ana María Vilchis Reyna	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	18-Marzo-2014	Dada cuenta con la certificación que antecede y con el escrito presentado por la actora..., téngasele AMPLIANDO LA DEMANDA... ... córrase traslado a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán..., a efecto de que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles... de contestación a la ampliación de la demanda... Notifíquese personalmente.
27	JA-0244/2014-I	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	Procuraduría de Protección al Medio Ambiente y otra	18-Marzo-2014	Se admite la demanda planteada por la parte actora, se ordena emplazar a las autoridades demandadas. Se admiten las pruebas ofertadas por la parte actora, Se concede la suspensión del acto impugnado, en tal virtud, se ordenó requerir a la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, así como al Receptor de Rentas de Gabriel Zamora, Michoacán, a fin de que dentro de tres días hábiles contados a partir de su notificación, cumplan e informen y acrediten ante esta Instructora las determinaciones o providencias que al respecto tomen, remitiendo copia certificada de tales constancias... Téngase al actor señalando domicilio y autorizados. Notifíquese personalmente.
28	JA-905/2013-I	Carlos Herman García Correa	Procurador General de Justicia del Estado y Diversa Autoridad	18-Marzo-2014	En esta fecha se desahogó la diligencia de desahogo de la prueba de Inspección Ocular ofrecida por la parte actora.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. COPIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN O CONSULTA

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-1675/2013-I	Yorvic Ramírez Vázquez	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán.	19/Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
2	JA-1689/2013-I	Susana Esquivel Farías	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán.	19/Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
3	JA-1663/2013-I	José Gerardo Campos Valencia	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán y diversa autoridad	19/Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
4	JA-0400/2013-I	Elia Méndez Medina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	19-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos... téngase por recibido el presente expediente así como la resolución dictada en el mismo y las constancias de notificación que se acompañan. Cumplase.
5	JAL-088/2013-I	Centro de Investigación y Desarrollo del estado de Michoacán.	---	19-Marzo-2014	Vista la certificación secretarial y dada cuenta con el escrito de los apoderados jurídicos del Secretario de Educación Pública en el Estado de Michoacán , en cuanto liquidador de la parte actora... en atención a la reserva de proveer respecto de la admisión o no de la prueba ofertada por el demandado... se admite dentro del expediente principal la prueba propuesta por el demandado, que ya fue descrita con antelación, no así dentro de los incidentes de Falta de Competencia... así como el de Falta de Personalidad... Notifíquese Personalmente.
6	JA-0202/2013-I	Alejandro Cervantes Padilla	Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán y diversa autoridad	19-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, téngasele informando de la demanda de amparo presentada ante esta autoridad responsable, por el autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas dentro del juicio administrativo en que se actúa, en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal de fecha quince de enero de dos mil catorce; en consecuencia, fórmese con lo de cuenta Cuaderno de Amparo y como lo solicita el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remítase el expediente de mérito. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER JURÍDICAMENTE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE SUJETA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

7	JA-0184/2013-I	Pedro Díaz Jerónimo	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán y diversas autoridades	19-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, téngasele informando de la demanda de amparo presentada ante esta autoridad responsable, por el autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas dentro del juicio administrativo en que se actúa, en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal de fecha quince de enero de dos mil catorce; en consecuencia, téngasele con lo de cuenta Cuaderno de Amparo y como lo solicita el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remitase el expediente de mérito. Cúmplase
8	JA-1426/2013-I	Paulino Rafael Reyes	Ayuntamiento Constitucional de José Sixto Verduzco, Michoacán y otras	19-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Fausto Moreno González, autorizado en términos amplios del Ayuntamiento, Presidente, Tesorero y Director de Seguridad Pública, todos del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, téngasele dando CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA interpuesta en su contra, así como realizando manifestaciones en los términos de su escrito, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno. Notifíquese personalmente.
9	JA-1426/2013-I	Paulino Rafael Reyes	Ayuntamiento Constitucional de José Sixto Verduzco, Michoacán y otras	19-Marzo-2014	Con fundamento en los artículos 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, 42 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado de manera supletoria al código en la materia, gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, en turno del Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, lleve a cabo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de: Mario Méndez López, Alberto Torres Aguilar, Marcelino Pérez Moreno. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA

10	JA-1426/2013-I	Paulino Rafael Reyes	Ayuntamiento Constitucional de José Sixto Verduzco, Michoacán y otras	19-Marzo-2014	<p>Con fundamento en los artículos 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, 42 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado de manera supletoria al código en la materia, gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, en turno, del Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, lleve a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida consistente en que teniendo a la vista las listas de nómina o recibos de pagos de salarios devengados, así como las listas de asistencia de los empleados del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán, correspondiente al periodo del 16 de enero al 30 de agosto de dos mil trece, se de de los siguientes puntos:</p> <p>Si en las listas de nóminas de pago de salarios que se ponen a la vista, el actor Paulino Rafael Reyes aparece como trabajador del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán.</p> <p>Si las referidas listas de nóminas de pago de salarios se encuentran firmadas por el actor Paulino Rafael Reyes.</p> <p>Si en las listas de asistencia que se exhiben, el actor Paulino Rafael Reyes aparece firmando durante el periodo ya indicado.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
11	JA-0025/2014-I	M. Elena Verduzco Verduzco	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	19-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Luis Ramón Pantoja Ayala, autorizado en términos amplios de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, téngasele dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de veintisiete de febrero de dos mil catorce, señalando el domicilio de Rosa Piceno García tercera interesada dentro del presente juicio.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia, se provee la reserva contenida en el citado acuerdo de veintisiete de febrero de dos mil catorce, y se tiene a las autoridades demandadas dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, realizando manifestaciones, oponiendo defensas y excepciones en los términos de su escrito presentado el dieciocho de febrero de dos mil catorce, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno...</p> <p>...Ahora, tomando en consideración que las autoridades demandadas señalaron como tercera interesada a Rosa Piceno García... gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en materia civil, en turno, del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación a la tercera interesada...</p> <p>...hágase saber al accionante que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimara procedente...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO COMO REFERENCIA O CONSULTA

12	JA-0014/2014-I	Brenda González Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	19-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Luis Ramón Pantoja Ayala, autorizado en términos amplios de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, téngasele dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de veintisiete de febrero de dos mil catorce, señalando el domicilio de Rosa Piceno García tercera interesada dentro del presente juicio.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia, se provee la reserva contenida en el citado acuerdo de veintisiete de febrero de dos mil catorce, y se tiene a las autoridades demandadas dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, realizando manifestaciones, oponiendo defensas y excepciones en los términos de su escrito presentado el dieciocho de febrero de dos mil catorce, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno....</p> <p>...Adora, tomando en consideración que las autoridades demandadas señalaron como tercera interesada a Rosa Piceno García... gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en materia civil, en turno, del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación a la tercera interesada...</p> <p>...hágase saber al accionante que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimara procedente...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
13	JAL-072/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Eduardo Pérez Trigo Paz	19-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/213/2014, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal informa de la demanda de amparo directo presentada el día trece de marzo de dos mil catorce, ante esta autoridad responsable, por Eduardo Pérez Trigo Paz, parte demandada dentro del juicio administrativo de lesividad JAL-0072/2013-I, en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal el doce de diciembre de dos mil trece, fórmese cuaderno de Amparo, para los efectos legales a que haya lugar; como lo solicita el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remítanse el citado juicio para los efectos correspondientes.</p> <p>Cúmplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CASOS DEL PABLO PARA REFERENCIA O CONSULTA

14	JA-0087/2014-I	Luis Alberto Godínez Zepeda	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	16-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Rosa Piceno García, tercero interesado dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>...Ahora, tomando en consideración que la tercera interesada señala como prueba de su parte la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta...se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de las constancias de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto de la admisión o no de dicha prueba hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación.</p> <p>Por otra parte, se tiene que la compareciente ofrece como prueba de su parte "...COPIAS COTEJADAS NOTARIALMENTE de los recibos de pago de contribuciones relativas al impuesto predial correspondiente al inmueble de mi propiedad, respecto de los periodos de 1993 mil novecientos noventa y tres hasta el Bimestre 6 del presente año..."...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles, ...allegue a esta Instructora las documentales que fue omisa en exhibir en su escrito de cuenta, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrán por no ofrecidas dichas documentales como prueba de su parte.</p> <p>Igualmente, se tiene que la compareciente ofrece como prueba de su parte "...copia cotejada notarialmente del CERTIFICADO DE PROPIEDAD, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado,..."...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles,...exhiba en original o copia debidamente certificada la documental señalada con antelación, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrá por ofrecida en los términos en que fue exhibida, esto es en copia simple.</p> <p>Por otra parte, toda vez que Rosa Piceno García, ofrece la prueba pericial caligráfica y grafoscópica,...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles...señale el documento indubitado, así como los puntos precisos a comprobar del documento dubitado con el indubitado; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, no se admitirá dicha probanza...</p> <p>Ahora, dado que la tercera interesada precisa que a Ulises Quevedo Piceno, Arnulfo Quevedo Piceno y María Gloria Piceno Chávez, les reviste el carácter de terceros interesados en juicio,...requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles ...informe a esta Instructora, respecto del domicilio donde puedan ser notificados los citados terceros...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
----	----------------	-----------------------------	--	---------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE LE RECOMIENDA SU USO SOLO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

15	JA-0087/2014-I	Luis Alberto Godínez Zepeda	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	19-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y dada la diligencia de cotejo efectuada por el Secretario de Acuerdos de esta Primera Ponencia, el día de la fecha respecto de la copia simple de la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta, levantada ante la fe del Notario Público Número 66 sesenta y seis del Estado de Michoacán, de fecha nueve de dos mil doce, con la constancia en copia certificada que obran en el diverso expediente número JA-1548/2013-I que se tramita en esta Ponencia, esta Instructora, provee lo siguiente:</p> <p>...se admite a la parte actora la prueba documental, consistente en:</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
16	JA-0087/2014-I	Luis Alberto Godínez Zepeda	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	19-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito presentado por Luis Ramón Pantoja Ayala, autorizado en términos amplios de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, téngaseles pretendiendo señalar el domicilio de la tercera interesada dentro del presente controvertido.</p> <p>Sin embargo, dado que mediante diverso proveído de esta misma fecha se tuvo a la tercera interesada Rosa Piceno García apersonándose a juicio a deducir sus derechos, agréguese el escrito de cuenta a los autos del juicio en que se actúa para que obre como corresponda.</p> <p>Cumplase.</p>
17	JA-0607/2013-I	Mario Bribiesca Salvador	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	19-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en las relatadas condiciones el Magistrado Instructor acuerda poner los autos del presente juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.</p>
18	JA-0589/2013-I	Manuel Guillén Santillán	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	19-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en las relatadas condiciones el Magistrado Instructor acuerda poner los autos del presente juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.</p>
19	JA-0661/2013-I	José Luis Villaseñor Espinoza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	19-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en las relatadas condiciones el Magistrado Instructor acuerda poner los autos del presente juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.</p>
20	JA-0643/2013-I	Jazmín Yuliana Barriga Infante	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	19-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en las relatadas condiciones el Magistrado Instructor acuerda poner los autos del presente juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.</p>
21	JA-0733/2013-I	Ma. de la Luz Aguilar Montaña	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	19-Marzo-2014	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en las relatadas condiciones el Magistrado Instructor acuerda poner los autos del presente juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que someterá al buen juicio de la Sala Colegiada.</p>
22	JA-1755/2013-I	Fesbinda Cortes Vargas	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	19-Marzo-2014	<p>Téngase a las autoridades demandadas DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo..</p> <p>... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las trece horas del día nueve de abril de dos mil catorce.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

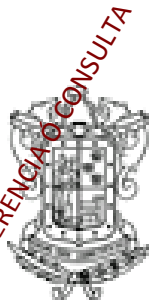
LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ADECUA PARA REFERENCIA O CONSULTA



**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

No.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0709/2013-I	Zulma Esmeralda Barranco Jaimes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
2	JA-0565/2013-I	Artemio Santoyo Avalos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
3	JA-0547/2013-I	Guillermo Raúl Pineda Gaspar	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
4	JA-0628/2013-I	Estela González González	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
5	JA-0373/2013-I	Hugo Medina Negrete	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
6	JA-0691/2013-I	Juan Manuel Barrón García	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
7	JA-0682/2013-I	Carlos Alberto Alejandro García	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.
8	JA-0538/2013-I	Edith Gabriela Martínez Anselmo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	20-Marzo-2014	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que se acordó poner los autos del juicio en estado de resolución, a efecto de la elaboración del proyecto de sentencia que se someterá al buen juicio de la Sala Colegiada de este Tribunal.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE HA DISPUESTO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA



**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA
EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
1	JA-0766/2012-I	Rigoberto Rodríguez Hermenegildo	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	24/Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, téngasele informando de la demanda de amparo presentada ante esta autoridad responsable por el actor... dentro del juicio administrativo en que se actúa, en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal... en consecuencia, fórmese con lo de cuenta Cuaderno de Amparo y como lo solicita el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remítase el expediente de mérito. Cúmplase.
2	JA-R-0357/2013-I	Recurrente: Ernesto Codemo Moreno		24/Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio... signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, téngasele informando de la demanda de amparo presentada ante esta autoridad responsable por el recurrente... dentro del recurso de reconsideración en que se actúa, en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal... en consecuencia, fórmese con lo de cuenta Cuaderno de Amparo y como lo solicita el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remítase el expediente de mérito. Cúmplase.
3	JA-0061/2014-I	Juana Oraya Villafuerte	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	24/Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Clara Isabel González Mendoza a quien atento a su contenido, se les reconoce en cuanto apoderada jurídica del Subsecretario de Prevención y Reinserción Social del Estado de Michoacán ; téngasele POR CONTESTANDO LA DEMANDA a nombre de su poderdante... Con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se admiten en los términos ofertados los medios de convicción. Notifíquese Personalmente.
4	JA-0061/2014-I	Juana Oraya Villafuerte	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	24/Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Ildefonso Martínez Godínez, Octaviano Sánchez Sánchez, Leumim Vera Medina y Nora Isela Gil Núñez a quienes atento a su contenido, se les reconoce a los tres primeros como apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán en cuanto Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán , y a la última de las citadas en cuanto Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán , téngaseles POR CONTESTANDO LA DEMANDA... Con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se admiten en los términos ofertados los medios de convicción. Notifíquese Personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS JUSTICIA Y DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

5	JA-0061/2014-I	Juana Oraya Villafuerte	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	24/Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por Carlos Alberto Flores Sánchez a quien atento a su contenido, se le reconoce en cuanto Director de Seguridad Pública del Estado Michoacán; téngasele POR CONTESTANDO LA DEMANDA, realizando manifestaciones, oponiendo excepciones y defensas, así como haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno. Con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se admiten en los términos ofertados los medios de convicción... Confesiona a cargo de la actora..., persona a quien se cita oportunamente para que el día y hora que se señale para la celebración de la audiencia de ley, comparezca personalmente a absolver posiciones, bajo apercibimiento que si no comparecer a su desahogo se le tendrá por confesa...</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>
6	JA-0013/2014-I	Ma. del Carmen Hernández Herrera	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	24-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Luis Ramón Pantoja Ayala, autorizado en términos amplios de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, téngasele dando respuesta al requerimiento... señalando el domicilio de Rosa Piceno García tercera interesada dentro del presente juicio. Atendiendo a tal circunstancia, se provee la reserva contenida... y se tiene a las autoridades demandadas dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA... mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno....</p> <p>...Ahora, tomando en consideración que las autoridades demandadas señalaron como tercera interesada a Rosa Piceno García... gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en materia civil, en turno, del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación a la tercera interesada...</p> <p>...hágase saber al accionante que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimara procedente...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉNSALO BIEN ANTES DE REFERIRLO A CONSULTA

7	JA-0023/2014-I	Juan Iván Patiño García	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	24-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el escrito y anexos de Luis Ramón Pantoja Ayala, autorizado en términos amplios de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, téngasele dando respuesta al requerimiento... señalando el domicilio de Rosa Piceno García tercera interesada dentro del presente juicio.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia, se provee la reserva contenida... y se tiene a las autoridades demandadas dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA... mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno....</p> <p>...Ahora, tomando en consideración que las autoridades demandadas señalaron como tercera interesada a Rosa Piceno García... gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en materia civil, en turno, del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación a la tercera interesada...</p> <p>...hágase saber al accionante que cuenta con el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para ampliar su demanda si a su derecho estimara procedente...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
8	JA-0071/2014-I	María Gabriela Gutiérrez Gaspar	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Rosa Piceno García, tercero interesado dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>...Ahora, tomando en consideración que la tercera interesada señala como prueba de su parte la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta...se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de las constancias de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto de la admisión o no de dicha prueba hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación.</p> <p>Por otra parte...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles... allegue a esta Instructora las documentales que fue omisa en exhibir en su escrito de cuenta, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrán por no ofrecidas dichas documentales como prueba de su parte.</p> <p>Ahora, dado que la tercera interesada precisa que a..., les reviste el carácter de terceros interesados en juicio,...requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles ...informe a esta Instructora, respecto del domicilio donde puedan ser notificados los citados terceros...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
9	JA-0071/2014-I	María Gabriela Gutiérrez Gaspar	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	24-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y la diligencia de cotejo... y a la reserva contenida en proveído del día de la fecha... se admite a la parte actora la prueba documental, consistente en: Copia cotejada de la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta, levantada ante la fe del Notario Público número 66 sesenta y seis del Estado de Michoacán, de fecha nueve de noviembre de dos mil doce.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE RECOMIENDA CONSULTAR EN SU OFICINA DEL NOTARIO PÚBLICO PARA REFERENCIAS O CONSULTA

10	JA-1557/2013-I	Jesús López González	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Rosa Piceno García, tercero interesado dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>...Ahora, tomando en consideración que la tercera interesada señala como prueba de su parte la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta...se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de las constancias de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto de la admisión o no de dicha prueba hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación.</p> <p>Por otra parte...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles... allegue a esta Instructora los documentales que fue omisa en exhibir en su escrito de cuenta, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrán por no ofrecidas dichas documentales como prueba de su parte.</p> <p>Ahora, dado que la tercera interesada precisa que a..., les reviste el carácter de terceros interesados en juicio,...requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles ...informe a esta Instructora, respecto del domicilio donde puedan ser notificados los citados terceros...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
11	JA-1557/2013-I	Jesús López González	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	24-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y la diligencia de cotejo... y a la reserva contenida en proveído del día de la fecha... se admite a la parte actora la prueba documental, consistente en: Copia cotejada de la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta, levantada ante la fe del Notario Público número 66 sesenta y seis del Estado de Michoacán, de fecha nueve de noviembre de dos mil doce.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
12	JA-1603/2013-I	Héctor Salvador Serrato García	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	24-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con la certificación secretarial y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se tiene que el término otorgado al actor para que manifestara lo que a sus intereses conviniera en relación a las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio que invocaron las autoridades demandadas, feneció sin que ello hubiere acontecido... se declara precluido su derecho para hacerlo...En consecuencia... se decreta el sobreseimiento del juicio... Por lo que una vez que quede firme el presente proveído, se ordena su archivo definitivo como asunto totalmente concluido.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL ACTOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFERENCIA O CONSULTA

13	JA-1785/2013-I	María del Rocío Marín Solís	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos presentados por... en cuanto Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y Notificador adscrito a la citada Procuraduría, autoridades demandadas dentro del juicio administrativo en que se actúa; téngaseles dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUSENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las once horas del día diez de abril de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>
14	JA-1771/2013-I	"Fertilizantes Orgánicos del Valle de Zamora"	Coordinador de Protección Civil y Bomberos Municipales de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	24-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración... que promueve Martín Reyes Miranda, apoderado jurídico de Guillermo Villa Sendejaz, parte actora dentro del juicio en que se actúa, en contra del proveído de veintisiete de febrero de dos mil catorce, dictado por esta Instructora... regístrese en el libro de gobierno de esta ponencia y fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p>Cumplase.</p>
15	JA-109/2014-I	Ernesto Garduño Medina	Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán y diversas autoridades	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación secretarial que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el proceso en que se actúa, se tiene que feneció el término concedido a la parte actora para que aclarara si pretendía señalar como autoridades demandadas al Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, al Director de Seguridad Pública y al Presidente Municipal, ambos de Zitácuaro, Michoacán... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, por lo que con sus copias simples y anexos córrase traslado y EMPLÁCESE en los términos de Ley tanto al Director de Seguridad Pública, como al Presidente Municipal, ambos del Municipio de Jungapeo, Michoacán, éste último toda vez que en cuando superior jerárquico del precitado Director es la autoridad... de conformidad con el artículo 242 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Instructora determina que NO ES PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PRESENTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

16	JA-0076/2013-I	Edgar Gómez Higareda	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades.	24-Marzo-2014	<p>Se da cuenta con el escrito del actor dentro del expediente en que se actúa, mediante el cual manifiesta que toda vez que la parte demandada no ha dado cumplimiento de manera voluntaria a la Sentencia definitiva de dieciocho de junio de dos mil trece, dictada dentro del presente juicio.</p> <p>Atento a lo solicitado y tomando en consideración el estado procesal del juicio en que se actúa... se requiere a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente y Director de Seguridad Pública, todos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de 10 diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, cumplan con la Sentencia de mérito...bajo apercibimiento que de no cumplir en los términos ordenados, se hará uso de las medidas de apremio que establece el artículo 285 con relación al numeral 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...</p> <p>Notifíquese Personalmente</p>
17	JA-1740/2013-I	Francisco Blanco Tapia	Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	24-mar-14	<p>Dada cuenta con el escrito presentado por Leumim Vera Medina, apoderado jurídico del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa, mediante el cual solicita se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>A ese respecto, hágase del conocimiento del compareciente que con fecha once de marzo de dos mil catorce, se citó a las partes a la audiencia de ley, misma que tendrá verificativo a las diez horas del día diez de abril de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa.</p> <p>Cumplase.</p>
18	JA-R-467/2013-I	Recurrente: Doroteo Baltazar Chávez	*****	24-mar-14	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que el término de tres días hábiles concedido mediante auto de fecha trece de febrero de dos mil catorce, a María Corina Ayala Canedo, parte actora dentro del juicio de origen JA-1716/2013-III, para que manifestara lo que a su intereses conviniera en relación con el recurso de reconsideración que nos ocupa, feneció sin que ello hubiere acontecido; por tanto, se declara precluido su derecho para hacerlo.</p> <p>Ahora bien, toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente cuaderno recursal, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE ES UN DOCUMENTO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

19	JA-1632/2013-I	Teódula Rosas Monje	Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán	24-mar-14	<p>Dada cuenta con el oficio...signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informado a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número..., que promueve Roroteo Baltazar Chávez, en cuanto apoderado jurídico del Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, así como en cuanto Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la citada Coordinación, en contra del proveído dictado el veintiséis de febrero de dos mil catorce dentro del JA-1632/2013-I.</p> <p>En consecuencia, registre en el libro de gobierno de esta ponencia y con el oficio de cuenta, copia cotejada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal del escrito de interposición del recurso y el presente acuerdo, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.</p> <p>Cumplase.</p>
20	JA-R-448/2013-I	Recurrente: Antonino Alcantar Pérez	*****	24-mar-14	<p>Dada cuenta con el oficio número 1730/2014-II, signado por el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, mediante el cual solicita copias certificadas de las constancias de notificación efectuadas a las partes de la resolución del recurso de reconsideración JA-R-0448/2013-I, así como del auto que declare firme la resolución de Sala de diecinueve de febrero de dos mil catorce.</p> <p>A ese respecto infórmese mediante oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia que una vez que sea realizada la notificación de la resolución de sala y quede firme dicha resolución esta Instructora remitirá copias certificadas de las constancias y del auto que así lo determine.</p> <p>Cumplase.</p>
21	JA-1548/2013-I Incidente de Acumulación	Incidentista: Rosa Hilda Abasca Rodríguez	*****	24-mar-14	<p>Visto el estado procesal que guarda el incidente de acumulación en que se actúa, y dado que Rosa Piceno García ha comparecido a juicio a deducir sus derechos en cuanto tercera interesada dentro de los juicios materia del presente incidente; en atención a los principios de agilidad, imparcialidad y seguridad jurídica, dese vista a la tercera interesada con copia de todas las actuaciones realizadas dentro del cuaderno incidental en que se actúa, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término establecido para ello, se le tendrá por precluido su derecho.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A MODIFICACIONES SIN PREVIO AVISO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA

22	JA-R-459/2013-I	Recurrente: Felipe Armando Ruíz Villaseñor	*****	24-mar-14	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que el término de tres días hábiles concedido mediante auto de fecha trece de febrero de dos mil catorce, a las partes del juicio de origen JA-1643/2013-II, para que manifestaran lo que a su intereses conviniera en relación con el recurso de reconsideración que nos ocupa, feneció sin que ello hubiere acontecido; por tanto, se declara precluido su derecho para hacerlo.</p> <p>Ahora bien, toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado el presente cuaderno recursal, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p>Cumplase.</p>
23	JA-0805/2012-I	Blanca Verónica Girón Cisneros	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	24-mar-14	<p>Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/216/2014, téngase al Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remitiendo los autos originales del juicio administrativo número JA-0805/2012-I, así como del cuaderno de amparo número 632/2013 al que se encuentra agregado el testimonio de la ejecutoria de fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito en la que resolvió: "PRIMERO.- No ha lugar a sobreseer. SEGUNDO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Blanca Verónica Girón Cisneros, en contra del Acto que reclama al Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, que quedó precisado en el resultado primero de este fallo."</p> <p>Cumplase.</p>
24	JA-01741/2013-I	José de Jesús Paredes Martín	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	24-mar-14	<p>Dada cuenta con el oficio número 1184/14-III signado por la Magistrada de la Tercera Ponencia de este Tribunal, téngasele allegando a esta Instructora la copia cotejada del expediente administrativo número JA-0042/2012-III, substanciado en dicha Ponencia.</p> <p>se admite a la parte actora José de Jesús Paredes Martín, la prueba documental consistente en la copia certificada del expediente descrito en el párrafo que antecede.</p> <p>CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE LEY, la que tendrá verificativo a las doce horas del día diez de abril de dos mil catorce, en la oficina que ocupa esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
25	JA-R-460/2013-I	Recurrente: Ramiro López Medina	-	24-mar-14	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito de María Celina Vega García, parte actora dentro del juicio principal número JA-01643/2013-II, dígamele que no ha lugar a tenerle por desahogando la vista que le fue concedida en relación con el recurso de reconsideración interpuesto por el Tesorero Municipal de Tangancicuaro, Michoacán, toda vez que su comparecencia ante esta Actuante, tuvo lugar en forma extemporánea.</p> <p>Ahora, dada nueva cuenta con el estado procesal que guarda el expediente del recurso de reconsideración en que se actúa y toda vez que a la fecha se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ponen sus autos en estado de resolución, para el efecto de que sea propuesto al Pleno de este Tribunal el proyecto correspondiente.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE REFERENCIA O CONSULTA

26	JA-1039/2013-I Incidente de Falta de Personalidad	Incidentista: José Benjamín Flores y/o José Benjamín Ceballos Flores	*****	24-mar-14	En esta fecha se dictó la Resolución interlocutoria en la que se resolvió PRIMERO. Esta Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó IMPROCEDENTE el incidente de mérito propuesto por la parte actora, por los motivos expuestos en el Considerando Cuarto de esta interlocutoria. TERCERO. Conforme a la revisión oficiosa de la personalidad de la demandada Oficial Mayor del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, se confirma el acuerdo de diecinueve de julio de dos mil trece en el que se reconoció dicho carácter, y en consecuencia se ordena continuar con la tramitación del juicio. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes.
27	JA-0221/2014-I	Emiliano Torreblanca de la Cruz	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas Michoacán	24-mar-14	Visto el oficio número 1088/2014-III signado por la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de este Órgano Jurisdiccional, téngasele solicitando que se otorguen las facilidades para que personal adscrito a su Ponencia realice el cotejo y compulsas del escrito de fecha ocho de enero de dos mil catorce, dirigido al Presidente de Lázaro Cárdenas Michoacán que obra en el expediente en que se actúa. Atento a lo solicitado, se instruye al Secretario de Acuerdos de esta Primera Ponencia, a efecto de que otorgue las facilidades necesarias para que se verifique la compulsas de la documental ya precisada que refiere corre agregada en el presente expediente. Cumplase.
28	JA-1707/2013-I	José Roberto Fernández Amezcua	Secretario de Desarrollo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Uruapan Michoacán	24-mar-14	Téngase al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Uruapan, Michoacán, CONTESTANDO LA DEMANDA , interpuesta en su contra. Se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; se concede a la parte actora el término de cinco días hábiles para ampliar su demanda si a su derecho estimare procedente. Notifíquese personalmente.
29	JA-0261/2014-I	Armando Ángeles Villaseñor	Director de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán	24-mar-14	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA ADMINISTRATIVA, emplácese a las autoridades demandadas; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL Y LA MEDIDA CAUTELAR en los términos precisados. Notifíquese personalmente.
30	JA-0031/2014-I	José Arturo Ayala Morales	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	24-mar-14	Téngase a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán, dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en materia civil en turno del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán a fin de que en auxilio de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación a la tercera interesada en el presente juicio. Notifíquese personalmente.
31	JA-0018/2014-I	Evangelina Díaz Murillo	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	24-mar-14	Téngase a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Planeación y Desarrollo Urbano, todos de Zamora, Michoacán, dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en materia civil en turno del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán a fin de que en auxilio de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la notificación a la tercera interesada en el presente juicio. Notifíquese personalmente.
32	JAL-0008/2014-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Salvador Rodríguez Piedra	24-mar-14	Téngase por recibido el exhorto debidamente diligenciado, relativo a la notificación del proveído de dieciocho de febrero de dos mil catorce al demandado Salvador Rodríguez Piedra. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN LEGALES EN SUS CONTENIDOS, DIRÍJASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE CALLES DE LA REFORMA, EN SU OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO, AV. CALLES DE LA REFORMA, 100, CDMX. TELÉFONO: 55 57 00 00. CORREO: TRIBUNAL@ESTADO.MICHOACAN.GOB.MX. CONSULTA

33	JA-0064/2014-I	Felicitas Camacho Rivera	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	24-mar-14	Visto el escrito de Rosa Piceno García, tercero interesado dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo, deduciendo derechos y realizando manifestaciones en los términos de su libelo; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; se requiere a la parte actora para que dentro del termino de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente acuerdo. Notifíquese personalmente.
34	JA-0076/2014-I	Mario Alberto López Camacho	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	24-mar-14	Visto el escrito de Rosa Piceno García, tercero interesado dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo, deduciendo derechos y realizando manifestaciones en los términos de su libelo; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo; se requiere a la parte actora para que dentro del termino de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente acuerdo. Notifíquese personalmente.
35	JA-445/2013-I	Alfredo Chávez Velázquez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	24-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo. Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley , de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada , condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar. En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo , debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.
36	JAL-14/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Oscar Manuel Valdez Manzo	24-Marzo-2014	Dada cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/220/2014, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal informa de la demanda de amparo directo presentada el dieciocho de marzo de dos mil catorce, ante esta autoridad responsable, por Oscar Manuel Valdez Manzo , parte demandada dentro del juicio administrativo de lesividad número JAL-0014/2013-I, en contra de la resolución dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal el doce de diciembre de dos mil trece; en consecuencia, fórmese cuaderno de Amparo, para los efectos legales a que haya lugar; como lo solicita el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remítase el citado juicio para los efectos correspondientes. Cumplase.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

37	JA-0715/2013-I	Mireya Bazán Ponce	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
38	JA-0598/2013-I	María Teresa Sánchez Díaz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
39	JA-0580/2013-I	María Sonia Avila Loaiza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU ÚNICO DEPÓSITO DE FOLIO EN EL TRIBUNAL DE AMPARO ES PARA EFECTOS DE CONSULTA.

40	JA-0760/2013-I	Estela López Valente	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
41	JA-0262/2013-I	José Mario Hernández Andrade	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
42	JA-0634/2013-I	Leticia de la Paz Vargas	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU ÚNICO FIN ES PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA

43	JA-0544/2013-I	Diana Sujey Ortiz Ayala	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil trece, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a esta y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
44	JA-0252/2014-I	****	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Michoacán	24-Marzo-2014	<p>Se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del proveído:</p> <p>*Allegue a esta Instructora el original o copia certificada del documento con el que acredite su carácter de apoderado legal de la persona moral actora Dunza Alimentos Sociedad Anónima de Capital Variable.</p> <p>*Adjunte a su escrito complementario, el original o copia certificada de la documental en la que se contiene el acto que impugna, así como de la constancia de notificación correspondiente, o en su caso acredite ubicarse en el supuesto contemplado por el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esto es, deberá acreditar haber solicitado las documentales referidas a la autoridad administrativa con al menos cinco días hábiles antes de la presentación de su escrito de demanda ante este Tribunal.</p> <p>Lo anterior bajo apercibimiento que de no cumplir al primer requerimiento en la forma y dentro del término precisados, no se le reconocerá el carácter de apoderado jurídico de la persona moral "Dunza Alimentos" Sociedad Anónima de Capital Variable y en consecuencia se le tendrá por no presentando la demanda; y para el supuesto de incumplir con la segunda prevención, se le admitirá en los términos ofertados, esto es, con exhibición del documento base de la acción y constancia de notificación en copia simple.</p> <p>Notifíquese personalmente al promovente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE SE ALCANZAN NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU ÚNICO DEPÓSITO EN EL TRIBUNAL DE AMPARO ES PARA EFECTOS DE CONSULTA

45	JA-0526/2013-I	Ismael Silva Carrillo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil trece, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 82 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a esta y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
46	JA-1709/2013-I	Constructora Ambar, S.A de C.V	Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán	24-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el Oficio 153/2014 que dirige el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Morelia a Michoacán, a esta Instructora, téngasele informando que con motivo de la resolución dictada el doce de octubre de dos mil trece, por el Magistrado de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual se declaró nulo lo actuado dentro del expediente número 601/2013, la parte actora, se desistió de la demanda instaurada dentro de dicho juicio civil, a fin de hacer valer su derecho ante la autoridad competente; para lo cual remite copia certificada de las constancias que integran dicho procedimiento civil.</p> <p>Atendiendo a tal circunstancia y de conformidad a la reserva contenida en el acuerdo dictado el diecinueve de febrero de dos mil catorce, se admite la demanda y se ordena emplazar al Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, a fin de que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Se admiten las pruebas ofrecidas por la parte actora.</p> <p>...</p> <p>Se requiere a la autoridad demandada para que dentro de tres días posteriores a que surta efectos la notificación del proveído, realice el cotejo y certificación con el original de la documental que exhibe la parte actora para su compulsas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le aplicarán los medios de apremio que al efecto establece el artículo 202 del Código de la Materia.</p> <p>Resérvese de proveer respecto de su admisión o no de dicha documental, una vez sea atendido el requerimiento de la autoridad demandada.</p> <p>Se autoriza la devolución de la documental que solicita previa copia certificada y recibo que de su entrega obre en autos.</p> <p>Se tiene a la actora señalando domicilio y autorizados.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
47	JAL-0012/2014-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	J. Jesús Salmerón Nájera	24-Marzo-2014	<p>Dada cuenta con el oficio 503 signado por la Juez Primero de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, téngasele remitiendo el exhorto debidamente diligenciado, relativo al emplazamiento efectuado a J. Jesús Salmerón Najeras, en cuanto demandado en juicio; por lo que se ordena agregar lo de cuenta a sus autos para que obre como corresponda.</p> <p>Cumplase.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU ÚNICO DEPOSITO DE FOLIO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE AMPARO ES PARA EFECTOS DE CONSULTA.

48	JA-1601/2013-I	César Iván Marín Jaimes	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	24-Marzo-2014	... Se decreta el sobreseimiento del juicio administrativo, por lo que una vez que quede firme el presente proveído, se ordena su archivo como asunto totalmente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.
49	JA-1637/2013-I	J. Jesús Soria Mata	Presidente Municipal de Gabriel Zamora, Michoacán	24-Marzo-2014	Se tiene al Secretario del Ayuntamiento de Gabriel Zamora, Michoacán, dando contestación a la ampliación de la demanda, realizando manifestaciones, haciendo valer excepciones y defensas, invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno. Se admiten las pruebas ofrecidas por la autoridad. Dése vista a la parte actora con el escrito de contestación a la ampliación de la demanda, a fin de que quede enterada de su contenido. Notifíquese personalmente.
50	JA-0316/2013-I	Julieta Gil Gil	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo. Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley , de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada , condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar. En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo , debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.
51	JA-0244/2013-I	Martha Angélica Hernández Medina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo. Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley , de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada , condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar. En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo , debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia. Notifíquese personalmente.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA DISPOSICIONES DE LA SUPLENTE DE REFERENCIA O CONSULTA

52	JA-0388/2013-I	Denhi Trujillo García	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
53	JA-0472/2013-I	José Martín Valadez Hernández	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
54	JA-0325/2013-I	Isaac Christian Tapia Gutiérrez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU ÚNICO DEPOSITARIO ES EL TRIBUNAL DE AMPARO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA

55	JA-0535/2013-I	Reynaldo Reyes Salgado	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
56	JA-0490/2013-I	Pedro Chávez García	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
57	JA-0427/2013-I	María de Lourdes González Ortiz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal del presente expediente, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo.</p> <p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia definitiva de mérito, ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, condenándose con ello a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>En consecuencia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo, debiéndose realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Ponencia.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SU ÚNICO DEPÓSITO DE FOLIO EN EL TRIBUNAL DE AMPARO ES PARA EFECTOS DE CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN ALCANZAR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEBE CONSULTAR EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE CONSULTA

59	JA-1551/2013-I	Elías Camacho Domínguez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Rosa Piceno García, tercero interesado dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>...Ahora, tomando en consideración que la tercera interesada señala como prueba de su parte la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta...se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de las constancias de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto de la admisión o no de dicha prueba hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación.</p> <p>Por otra parte...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles... allegue a esta Instructora las documentales que fue omisa en exhibir en su escrito de cuenta, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrán por no ofrecidas dichas documentales como prueba de su parte.</p> <p>Ahora, dado que la tercera interesada precisa que a..., les reviste el carácter de terceros interesados en juicio,...requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles ...informe a esta Instructora, respecto del domicilio donde puedan ser notificados los citados terceros...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
60	JA-0069/2014-I	Edna Elizabeth Trejo H.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	24-Marzo-2014	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Rosa Piceno García, tercero interesado dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>...Ahora, tomando en consideración que la tercera interesada señala como prueba de su parte la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta...se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de las constancias de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto de la admisión o no de dicha prueba hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación.</p> <p>Por otra parte...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles... allegue a esta Instructora las documentales que fue omisa en exhibir en su escrito de cuenta, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrán por no ofrecidas dichas documentales como prueba de su parte.</p> <p>Ahora, dado que la tercera interesada precisa que a..., les reviste el carácter de terceros interesados en juicio,...requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles ...informe a esta Instructora, respecto del domicilio donde puedan ser notificados los citados terceros...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA

61	JA-0078/2014-I	Rosa Elvira Reyes Hernández	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	<p>24-Marzo-2014</p> <p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el escrito y anexos de Rosa Piceno García, tercero interesado dentro del juicio administrativo en que se actúa, téngasele con tal carácter apersonándose en tiempo...</p> <p>...Ahora, tomando en consideración que la tercera interesada señala como prueba de su parte la escritura pública número 4160 cuatro mil ciento sesenta...se comisiona al Secretario Acuerdos de esta Instructora para que realice el cotejo y certificación de las constancias de referencia, por tanto, esta Instructora se reserva proveer respecto de la admisión o no de dicha prueba hasta en tanto se cumpla con la anterior actuación.</p> <p>Por otra parte...se requiere a la tercera interesada para que dentro del término de tres días hábiles... allegue a esta Instructora las documentales que fue omisa en exhibir en su escrito de cuenta, lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrán por no ofrecidas dichas documentales como prueba de su parte.</p> <p>Ahora, dado que la tercera interesada precisa que a..., les reviste el carácter de terceros interesados en juicio,...requiérasele para que dentro del término de tres días hábiles ...informe a esta Instructora, respecto del domicilio donde puedan ser notificados los citados terceros...</p> <p>Notifíquese personalmente.</p>
----	----------------	-----------------------------------	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO SE SUJETA A SU USO SOLO PARA REFERENCIA O CONSULTA